

# Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) 2022

## CREACIÓN DE VARIABLES

## INDICE

### A) CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS PERSONALES Y DEL HOGAR

Lugar de nacimiento	LugNac
Condición de Migrante	CondMig
Nivel de instrucción	NivInst
Años de escolaridad	Escolari
Años de rezago escolar	Rez_Esc
Formación educativa formal	ForReg
Formación educativa no formal	ForNoReg
Tamaño del hogar	TamHog
Región de residencia hace dos años	RegResAnt
Región de nacimiento	RegNac

### B) CONDICIÓN DE ACTIVIDAD Y VARIABLES RELACIONADAS (Para personas de 15 años o más de edad)

Estabilidad en el empleo	Estabili
Condición de actividad	CondAct
Ocupados presentes	OcupPrest
Participación en trabajo doméstico no remunerado	TrabDomNoRem
Realización de actividades primarias de autoconsumo	ActPrimAutCon
Realización de otras actividades de autoconsumo	OtroActAutCon
Realización de actividades comunales o voluntarias	ActComVol
Participación en actividades no de mercado	ActNoMer
Razón para no participar en actividades económicas	RazNoActEco

## C) CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL EMPLEO (Para personas de 15 años o más de edad)

Número de empleos	<a href="#">NumEmpl</a>
Horas normales principales	<a href="#">HorNorPri</a>
Horas normales secundarias	<a href="#">HorNorSec</a>
Horas totales normales	<a href="#">HorTotNorm</a>
Horas efectivas principales	<a href="#">HorEfePri</a>
Horas efectivas secundarias	<a href="#">HorEfeSec</a>
Horas efectivas totales trabajadas	<a href="#">HorTotEfe</a>
Sector institucional empleo principal	<a href="#">SecInsPri</a>
Sector institucional empleo secundario	<a href="#">SecInsSec</a>
Sector institucional último empleo desempleado con experiencia	<a href="#">SecInsCesa</a>
Sector institucional de la fuerza de trabajo	<a href="#">SecFuerzaTrab</a>
Clasificación público-privado del empleo principal	<a href="#">ClasPubPrivPri</a>
Clasificación público-privado del empleo secundario	<a href="#">ClasPubPrivSec</a>
Clasificación público-privado del último empleo, desempleado con experiencia	<a href="#">ClasPubPrivCesa</a>
Control de proveedores	<a href="#">ContProv</a>
Posición en el empleo principal	<a href="#">PosiEmpPri</a>
Posición en el empleo secundario	<a href="#">PosiEmpSec</a>
Posición en el último empleo desempleado con experiencia	<a href="#">PosiUltCesa</a>
Posición en el empleo (o último empleo) de la fuerza de trabajo	<a href="#">PosiFuerzaTrab</a>
Rama de actividad en el empleo principal	<a href="#">RamaEmpPri</a>
Rama de actividad en el empleo secundario	<a href="#">RamaEmpSec</a>
Rama de actividad último empleo desempleado con experiencia	<a href="#">RamaUltEmpCesant</a>
Rama de actividad de la fuerza de trabajo	<a href="#">RamaFuerzaTrab</a>
Ocupación en el empleo principal	<a href="#">OcupEmpPri</a>
Ocupación en el empleo secundario	<a href="#">OcupEmpSec</a>
Ocupación último empleo desempleado con experiencia	<a href="#">OcupUltEmpCesant</a>
Ocupación de la fuerza de trabajo	<a href="#">OcupFuerzaTrab</a>

## D) CALIDAD DEL EMPLEO

Subempleo (por insuficiencia de horas con 40 horas límite)	<a href="#">Sub40Hor</a>
Subempleo (por insuficiencia de horas sin límite de horas)	<a href="#">SubSinHor</a>
Insatisfacción laboral	<a href="#">InsLab</a>
Flexibilidad de jornada laboral	<a href="#">FlexiHorLab</a>

## E) VIVIENDA

Estado físico de la vivienda	<a href="#">EFI</a>
Condición de hacinamiento según aposentos	<a href="#">HacApo</a>
Condición de hacinamiento según dormitorios	<a href="#">HacDor</a>
Disponibilidad de servicios básicos	<a href="#">SerBa</a>
Calificación de la vivienda	<a href="#">CalViv</a>

## F) INGRESO DE LOS HOGARES Y LAS PERSONAS

(Los montos de ingreso con valores decimales se redondean al entero más cercano)

INGRESO PRINCIPAL BRUTO TOTAL	<a href="#">ipbt</a>	TOTAL TRANSFERENCIA PENSION EXTRANJERA	<a href="#">ttpe</a>
INGRESO PRINCIPAL NETO TOTAL	<a href="#">ipnt</a>	Ingreso por salario neto del hogar	<a href="#">isanh</a>
INGRESO SECUNDARIO BRUTO TOTAL	<a href="#">isbt</a>	Ingreso autónomo del hogar	<a href="#">iaunh</a>
INGRESO SECUNDARIO NETO TOTAL	<a href="#">isnt</a>	INGRESO PRINCIPAL BRUTO DEL HOGAR	<a href="#">ipbh</a>
INGRESO POR TRABAJO BRUTO TOTAL	<a href="#">itrbt</a>	INGRESO PRINCIPAL NETO DEL HOGAR	<a href="#">ipnh</a>
INGRESO POR TRABAJO NETO TOTAL	<a href="#">itrnt</a>	INGRESO SECUNDARIO BRUTO DEL HOGAR	<a href="#">isbh</a>
INGRESO POR RENTA DE LA PROPIEDAD	<a href="#">irp</a>	INGRESO SECUNDARIO NETO DEL HOGAR	<a href="#">isnh</a>
TOTAL TRANSFERENCIAS MONETARIAS	<a href="#">ttm</a>	INGRESO POR TRABAJO BRUTO DEL HOGAR	<a href="#">itbh</a>
TRANSFERENCIAS NO MONETARIAS	<a href="#">tnm</a>	INGRESO POR TRABAJO NETO DEL HOGAR	<a href="#">itnh</a>
Ingreso total por persona bruto	<a href="#">itpb</a>	INGRESO POR RENTA DE LA PROPIEDAD DEL HOGAR	<a href="#">irph</a>
Ingreso total por persona neto	<a href="#">itpn</a>	Subsidios estatales y becas del hogar	<a href="#">tsebh</a>
Salario agropecuario bruto	<a href="#">sab</a>	Otras transferencias (no subsidios estatales ni becas) del hogar	<a href="#">oth</a>
Salario agropecuario neto	<a href="#">san</a>	TOTAL DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS DEL HOGAR	<a href="#">ttmh</a>
Salario no agropecuario bruto	<a href="#">snab</a>	TRANSFERENCIAS NO MONETARIAS DEL HOGAR	<a href="#">tnmh</a>
Salario no agropecuario neto	<a href="#">snan</a>	Ingreso total del hogar bruto	<a href="#">itbh</a>
Ingreso independiente agropecuario	<a href="#">iag</a>	Ingreso total del hogar neto	<a href="#">itnh</a>
Ingreso independiente no agropecuario	<a href="#">inag</a>	Ingreso per cápita del hogar bruto	<a href="#">ipcb</a>
TOTAL TRANSFERENCIA RNC	<a href="#">ttrnc</a>	Ingreso per cápita del hogar neto	<a href="#">ipcn</a>
Transferencias becas	<a href="#">tbc</a>		
TRANSFERENCIA PENSION ALIMENTARIA	<a href="#">tupa</a>		
TOTAL TRANSFERENCIA PENSION NACIONAL	<a href="#">tupn</a>		

## G) NIVEL DE POBREZA

Valor de la Canasta Básica Alimentaria	<a href="#">CBA</a>
Valor de la Línea de Pobreza	<a href="#">lp</a>
Nivel de pobreza	<a href="#">np</a>

## H) INDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL (IMP)

IPM Educación 1: No asistencia a la educación formal	<a href="#">IPM_E1</a>
IPM Educación 2: Rezago educativo	<a href="#">IPM_E2</a>
IPM Educación 3: Sin logro de bachillerato	<a href="#">IPM_E3</a>
IPM Educación 4: Bajo desarrollo de capital humano	<a href="#">IPM_E4</a>
IPM Vivienda y uso de internet 1: Mal estado del techo o el piso	<a href="#">IPM_VUI1</a>
IPM Vivienda y uso de internet 2: Mal estado de las paredes exteriores	<a href="#">IPM_VUI2</a>
IPM Vivienda y uso de internet 3: Hacinamiento	<a href="#">IPM_VUI3</a>
IPM Vivienda y uso de internet 4: Sin uso de Internet	<a href="#">IPM_VUI4</a>
IPM Salud 1: Sin seguro de salud	<a href="#">IPM_S1</a>
IPM Salud 2: Sin servicio de agua	<a href="#">IPM_S2</a>
IPM Salud 3: Sin eliminación de excretas	<a href="#">IPM_S3</a>
IPM Salud 4: Sin eliminación de basura	<a href="#">IPM_S4</a>
IPM Trabajo 1: Desempleo de larga duración y personas desalentadas	<a href="#">IPM_T1</a>
IPM Trabajo 2.1: Incumplimiento de salario mínimo	<a href="#">IPM_T2.1</a>
IPM Trabajo 2.2: Incumplimiento de otros derechos laborales	<a href="#">IPM_T2.2</a>
IPM Trabajo 3: Empleo independiente informal	<a href="#">IPM_T3</a>
IPM Protección Social 1: Primera infancia sin cuidado	<a href="#">IPM_PS1</a>
IPM Protección Social 2: Personas adultas mayores sin pensión	<a href="#">IPM_PS2</a>

IPM Protección Social 3: Personas con discapacidad sin transferencias	<a href="#">IPM_P53</a>
IPM Protección Social 4: Fuera de la fuerza de trabajo por obligaciones familiares	<a href="#">IPM_P54</a>
Resultado ponderado por hogar	<a href="#">IPM_Intensidad</a>
Pobreza multidimensional	<a href="#">IPM_Pobreza</a>

## I) QUINTILES Y DECILES DE INGRESO PER CÁPITA DE LOS HOGARES

Quintil de ingreso per cápita del hogar neto	<a href="#">Quintil</a>
Decil de ingreso per cápita del hogar neto	<a href="#">Decil</a>

## J) IMPUTACIÓN Y AJUSTE DE INGRESOS

Imputación de los ingresos	<a href="#">Imputación</a>
Ajuste por sub-declaración de ingresos	<a href="#">ajuste</a>
Tramos del impuesto sobre la renta	<a href="#">Tramos</a>



## A) CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS, PERSONALES Y DEL HOGAR

Lugar de nacimiento	<a href="#">LugNac</a>
Condición de Migrante	<a href="#">CondMig</a>
Nivel de instrucción	<a href="#">NivInst</a>
Años de escolaridad	<a href="#">Escolari</a>
Años de rezago escolar	<a href="#">Rez_Esc</a>
Formación educativa formal	<a href="#">ForReg</a>
Formación educativa no formal	<a href="#">ForNoReg</a>
Tamaño del hogar	<a href="#">TamHog</a>
Región de residencia hace dos años	<a href="#">RegResAnt</a>
Región de nacimiento	<a href="#">RegNac</a>

VARIABLES Y CATEGORIAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
<b>LugNac</b>		<b>Lugar de nacimiento</b>	
En mismo cantón de residencia	0	El lugar de nacimiento es el mismo cantón de residencia actual.	
En otro cantón de residencia	1	El lugar de nacimiento es otro cantón distinto al que actualmente vive.	
En Nicaragua	2	El lugar de nacimiento es Nicaragua.	
En otro país centroamericano	3	El lugar de nacimiento es otro país de Centroamérica.	
En otro país del mundo	4	El lugar de nacimiento es otro país del mundo.	
En otro país, pero no declara cual	8	El lugar de nacimiento es otro país, no declarado.	
Lugar de nacimiento ignorado	9	Lugar de nacimiento no declarado.	
<b>CondMig</b>		<b>Condición de Migrante</b>	
No migrante	0	Lugar de nacimiento es igual al lugar de la residencia actual.	
Migrante interno	1	Lugar de nacimiento es diferente a la residencia actual pero dentro del país.	
Migrante externo	2	Lugar de nacimiento es diferente a la residencia actual pero fuera del país.	
Ignorado	9	Se desconoce el lugar de nacimiento.	

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
<b>NivInst</b>		<b>Nivel de instrucción</b>	
Sin nivel de instrucción	0	Persona con ninguna educación, con materno interactivo, guardería, transición o preparatoria, o educación especial sin aprobación de niveles.	A14 = 00,01,02
Primaria incompleta	1	Persona de primero hasta quinto grado o primaria con año aprobado no declarado.	A14 = 11, 12, 13, 14, 15,19
Primaria completa	2	Persona con sexto grado aprobado.	A14 = 16
Secundaria académica incompleta	3	Persona de primer año hasta cuarto año de secundaria o con secundaria con año aprobado no declarado.	A14 = 21, 22, 23, 24, 29
Secundaria académica completa	4	Persona con quinto año de secundaria, con o sin título de bachiller.	A14 = 25, 26
Secundaria técnica incompleta	5	Persona con primer año hasta quinto año en secundaria técnica o secundaria técnica con año aprobado no declarado.	A14 = 31, 32, 33, 34, 35,39
Secundaria técnica completa	6	Persona con secundaria técnica concluida con o sin título de bachiller.	A14 = 36, 37
Educación superior de pregrado y grado	7	Persona que tiene desde un año hasta tres años en para-universitaria, incluyendo año no declarado, o desde un año hasta seis años de universidad, incluyendo año no declarado.	A14 = 41, 42, 43,49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59
Educación superior de posgrado	8	Persona con estudios universitarios de especialidad, maestría desde un año hasta cinco y doctorado desde un año hasta cinco años, incluyendo año no declarado en ambas categorías.	A14 = 71, 72, 73, 74, 79, 101, 102, 103, 104, 105,109, 111, 112, 113, 114, 115, 119
Ignorado	99	Persona con nivel y año no declarado.	A14 = 999

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
<b>Escolari</b>		<b>Años de escolaridad</b>	
Sin escolaridad, preescolar o enseñanza especial	0	Persona con ninguna educación, con materno interactivo, guardería, transición o preparatoria, o educación especial sin aprobación de niveles.	A14 = 00,01,02
Un año	1	Personas con un año de escolaridad.	A14 = 11
Dos años	2	Personas con dos años de escolaridad.	A14 = 12
Tres años	3	Personas con tres años de escolaridad.	A14 = 13
Cuatro años	4	Personas con cuatro años de escolaridad.	A14 = 14
Cinco años	5	Personas con cinco años de escolaridad.	A14 = 15
Seis años	6	Personas con seis años de escolaridad.	A14 = 16
Siete años	7	Personas con siete años de escolaridad.	A14 = 21,31
Ocho años	8	Personas con ocho años de escolaridad.	A14 = 22,32
Nueve años	9	Personas con nueve años de escolaridad.	A14 = 23,33
Diez años	10	Personas con diez años de escolaridad.	A14 = 24,34
Once años	11	Personas con once años de escolaridad.	A14 = 25, 26, 35
Doce años	12	Personas con doce años de escolaridad.	A14 = 36, 37,41,51
Trece años	13	Personas con trece años de escolaridad.	A14 = 42, 52
Catorce años	14	Personas con catorce años de escolaridad.	A14 = 43, 53
Quince años	15	Personas con quince años de escolaridad.	A14 = 44, 54
Dieciséis años	16	Personas con dieciséis años de escolaridad.	A14 = 55, 71, 101
Diecisiete años	17	Personas con diecisiete años de escolaridad.	A14 = 56, 72, 102
Dieciocho años	18	Personas con dieciocho años de escolaridad.	A14 = 73, 74, 103, 104,105
Diecinueve años	19	Personas con diecinueve años de escolaridad.	A14 = 111
Veinte años	20	Personas con veinte años de escolaridad.	A14 = 112
Veintiuno años	21	Personas con veintiuno años de escolaridad.	A14 = 113
Veintidós años	22	Personas con veintidós años de escolaridad	A14 = 114, 115
Escolaridad ignorada	99	Personas con escolaridad ignorada	A14 = 19, 29, 39, 49, 59, 79, 109, 119, 999

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
<b>Rez_Esc</b>		<b>Años de rezago escolar</b>	<b>Personas entre 5 y 17 años de edad con último año aprobado diferente de enseñanza especial</b>
Sin rezago	0	Rez_Esc<=0	
1 Año de rezago	1	Rez_Esc=1	
2 Años de rezago	2	Rez_Esc=2	Escolari<99 y
3 Años de rezago	3	Rez_Esc=3	A14<>02 → Rez_Esc=A5-Escolari-7
4 Años de rezago	4	Rez_Esc=4	
5 Años o más de rezago	5-98	Rez_Esc>=5	
Ignorado	99		Escolari=99

ForReg	Formación educativa formal	
--------	----------------------------	--

La clasificación de la formación educativa formal se basa en el “Campo de educación” de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) de la UNESCO.

Educación	1	Personas cuya formación educativa formal sea en el Área de Educación
Humanidades y artes	2	Personas cuya formación educativa formal sea en el Área de Humanidades y artes
Ciencias sociales, educación comercial y derecho	3	Personas cuya formación educativa formal sea en el Área de las Ciencias sociales, educación comercial y derecho
Ciencias	4	Personas cuya formación educativa formal sea en el Área de las Ciencias
Ingeniería, industria y construcción	5	Personas cuya formación educativa formal sea en el Área de Ingeniería, industria y construcción
Agricultura	6	Personas cuya formación educativa formal sea en el Área de Agricultura
Salud y servicios sociales	7	Personas cuya formación educativa formal sea en el Área de
Otros servicios	8	Personas cuya formación educativa formal sea en el Área de Salud y servicios sociales
No definida	88	Personas con formación educativa formal no definida (en técnicos o estudios generales universitarios)
Ignorada	99	Personas con formación educativa formal ignorada

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
ForNoReg		Formación educativa no formal	

La clasificación de la formación educativa no formal se basa en el “Campo de educación” de la Clasificación Internacional de la Educación (CINE) de la UNESCO.

Educación	1	Personas cuya formación educativa formal sea en el Área de Educación
Humanidades y artes	2	Personas cuya formación educativa formal sea en el Área de Humanidades y artes
Ciencias sociales, educación comercial y derecho	3	Personas cuya formación educativa formal sea en el Área de las Ciencias sociales, educación comercial y derecho
Ciencias	4	Personas cuya formación educativa formal sea en el Área de las Ciencias
Ingeniería, industria y construcción	5	Personas cuya formación educativa formal sea en el Área de Ingeniería, industria y construcción
Agricultura	6	Personas cuya formación educativa formal sea en el Área de Agricultura
Salud y servicios sociales	7	Personas cuya formación educativa formal sea en el Área de Salud y servicios sociales
Otros servicios	8	Personas cuya formación educativa formal sea en el Área de otros servicios
No definida	88	Personas con formación educativa formal no definida (en técnicos o estudios generales universitarios)
Ignorada	99	Personas con formación educativa formal ignorada

TamHog		Tamaño del hogar	
Servicio doméstico	98	Persona que es del servicio doméstico o su familiar.	A3 = 13
Pensionista	99	Persona que es pensionista o su familiar	A3 = 14
	01-25	Tamaño de hogar entre 01 a 25 miembros.	Para cada N° de línea con A3 >= 01 y A3 <= 12 TamHog = conteo de N° de línea

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
<b>RegResAnt</b>		<b>Región de residencia hace dos años</b>	
Menor de 2 años de edad	0	No aplica ( A5<2 )	
Región Central	1	<p>Cantones de la provincia de San José: San José (101), Escazú (102), Desamparados (103), Puriscal (104), Tarrazú (105), Aserrí (106), Mora (107), Goicoechea (108), Santa Ana (109), Alajuelita (110), Vásquez De Coronado (111), Acosta (112), Tibás (113), Moravia (114), Montes De Oca (115), Turrubares (116), Dota (117), Curridabat (118), León Cortes (120).</p> <p>Cantones de la provincia de Alajuela: Alajuela (201), San Ramón (202), Grecia (203), Atenas (205), Naranjo (206), Palmares (207), Poás (208), Zarcero (211), Valverde Vega (212).</p> <p>Cantones de la provincia de Cartago: Cartago (301), Paraíso (302), La Unión (303), Jiménez (304), Turrialba (305), Alvarado (306), Oreamuno (307), El Guarco (308).</p> <p>Cantones de la provincia de Heredia: Heredia (401), Barva (402), Santo Domingo (403), Santa Bárbara (404), San Rafael (405), San Isidro (406), Belén (407), Flores (408), San Pablo (409).</p>	
Región Chorotega	2	<p>Cantón de la provincia de Alajuela: Upala (213)</p> <p>Cantones de la provincia de Guanacaste: Liberia (501), Nicoya (502), Santa Cruz (503), Bagaces (504), Carrillo (505), Cañas (506), Abangares (507), Tilarán (508), Nandayure (509), La Cruz (510), Hojanca (511).</p>	
Región Pacífico Central	3	<p>Cantones de la provincia de Alajuela: San Mateo (204), Orotina (209).</p> <p>Cantones de la provincia de Puntarenas: Puntarenas (601), Esparza (602), Montes De Oro (604), Aguirre (606), Parrita (609), Garabito (611).</p>	
Región Brunca	4	<p>Cantón de la provincia de San José: Pérez Zeledón (119)</p> <p>Cantones de la provincia de Puntarenas: Buenos Aires (603), Osa (605), Golfito (607), Coto Brus (608), Corredores (610).</p>	
Región Huetar Caribe	5	Cantones de la provincia de Limón: Limón (701), Pococí (702), Siquirres (703), Talamanca (704), Matina (705), Guácimo (706).	
Región Huetar Norte	6	<p>Cantones de la provincia de Alajuela: San Carlos (210), Los Chiles (214), Guatuso (215).</p> <p>Cantón de la provincia de Heredia: Sarapiquí (410)</p>	
En otro país	7		
Ignorado	9	Ignorado	

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
RegNac		Región de nacimiento	
Región Central	1	<p><b>Cantones de la provincia de San José:</b> San José (101), Escazú (102), Desamparados (103), Puriscal (104), Tarrazú (105), Aserrí (106), Mora (107), Goicoechea (108), Santa Ana (109), Alajuelita (110), Vásquez De Coronado (111), Acosta (112), Tibás (113), Moravia (114), Montes De Oca (115), Turrubares (116), Dota (117), Curridabat (118), León Cortes (120).</p> <p><b>Cantones de la provincia de Alajuela:</b> Alajuela (201), San Ramón (202), Grecia (203), Atenas (205), Naranjo (206), Palmares (207), Poás (208), Zarcero (211), Valverde Vega (212).</p> <p><b>Cantones de la provincia de Cartago:</b> Cartago (301), Paraíso (302), La Unión (303), Jiménez (304), Turrialba (305), Alvarado (306), Oreamuno (307), El Guarco (308).</p> <p><b>Cantones de la provincia de Heredia:</b> Heredia (401), Barva (402), Santo Domingo (403), Santa Bárbara (404), San Rafael (405), San Isidro (406), Belén (407), Flores (408), San Pablo (409).</p>	
Región Chorotega	2	<p><b>Cantón de la provincia de Alajuela:</b> Upala (213)</p> <p><b>Cantones de la provincia de Guanacaste:</b> Liberia (501), Nicoya (502), Santa Cruz (503), Bagaces (504), Carrillo (505), Cañas (506), Abangares (507), Tilarán (508), Nandayure (509), La Cruz (510), Hojanca (511).</p>	
Región Pacífico Central	3	<p><b>Cantones de la provincia de Alajuela:</b> San Mateo (204), Orotina (209).</p> <p><b>Cantones de la provincia de Puntarenas:</b> Puntarenas (601), Esparza (602), Montes De Oro (604), Aguirre (606), Parrita (609), Garabito (611).</p>	
Región Brunca	4	<p><b>Cantón de la provincia de San José:</b> Pérez Zeledón (119)</p> <p><b>Cantones de la provincia de Puntarenas:</b> Buenos Aires (603), Osa (605), Golfito (607), Coto Brus (608), Corredores (610).</p>	
Región Huetar Caribe	5	<p><b>Cantones de la provincia de Limón:</b> Limón (701), Pococí (702), Siquirres (703), Talamanca (704), Matina (705), Guácimo (706).</p>	
Región Huetar Norte	6	<p><b>Cantones de la provincia de Alajuela:</b> San Carlos (210), Los Chiles (214), Guatuso (215).</p> <p><b>Cantón de la provincia de Heredia:</b> Sarapiquí (410)</p>	
En otro país	7		
Ignorado	9	Ignorado	



## B) CONDICIÓN DE ACTIVIDAD Y VARIABLES RELACIONADAS (Para personas de 15 años o más de edad)

Estabilidad en el empleo	<a href="#">Estabili</a>
Condición de actividad	<a href="#">CondAct</a>
Ocupados presentes	<a href="#">OcupPrest</a>
Participación en trabajo doméstico no remunerado	<a href="#">TrabDomNoRem</a>
Realización de actividades primarias de autoconsumo	<a href="#">ActPrimAutCon</a>
Realización de otras actividades de autoconsumo	<a href="#">OtroActAutCon</a>
Realización de actividades comunales o voluntarias	<a href="#">ActComVol</a>
Participación en actividades no de mercado	<a href="#">ActNoMer</a>
Razón para no participar en actividades económicas	<a href="#">RazNoActEco</a>

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
<b>Estabili</b>		<b>Estabilidad en el empleo</b>	<b>Personas ocupadas</b>
Empleo permanente	10	Personas ocupadas cuyo tipo de contrato, negocio o actividad es por tiempo indefinido o permanente.	C14=1 o D2=1 o E1=1
No permanente de larga duración	21	Personas ocupadas cuyo tipo de contrato, negocio o actividad es por temporada o por tiempo determinado y la duración del mismo es mayor a un año.	{C14=2, 3 y C15=6} o {D2=2, 3 y D3=6} o {E1=2, 3 y E2=6}
No permanente duración media	22	Personas ocupadas cuyo tipo de contrato, negocio o actividad es por temporada o por tiempo determinado y la duración del mismo es de más de 3 meses a un año.	{C14=2, 3 y C15=4, 5} o {D2=2, 3 y D3=4, 5} o {E1=2, 3 y E2=4, 5}
No permanente corta duración	23	Personas ocupadas cuyo tipo de contrato, negocio o actividad es por temporada o por tiempo determinado y la duración del mismo es de más de un mes a menos de tres meses.	{C14=2, 3 y C15=3} o {D2=2, 3 y D3=3} o {E1=2, 3 y E2=3}
Actividad ocasional	30	Personas ocupadas que realizaron una actividad por una sola vez o sólo cuando se lo solicitan (trabajos eventuales u ocasionales) o por la temporada o por tiempo determinado, pero la duración del contrato es a lo sumo de un mes.	{C14=4, 5} o {D2=4, 5} o E1=4, 5} o {C14=2, 3 y C15=1, 2} o {D2=2, 3 y D3=1, 2} o {E1=2, 3 y E2=1, 2}

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
CondAct		Condición de actividad	Personas de 15 años o más
Ocupado	1	Las personas que trabajaron por lo menos una hora en el período de referencia o que, aunque no hubieran trabajado, tenían un empleo al que no asistieron temporalmente por razones circunstanciales, planeadas o inesperadas (enfermedad, licencia, vacaciones, paro, beca, daño de equipo, inundación, entre otros), las cuales se consideran personas ocupadas ausentes del empleo.	B1=1 o B2=1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 o B3=1 o B5=1, 2, 3, 4, 5
Desempleado abierto	2	Las personas que estaban sin trabajo en la semana de referencia, que están disponibles para trabajar de inmediato y que han realizado gestiones concretas durante las últimas cuatro semanas para encontrar un empleo asalariado o un empleo independiente, o aun cuando no realizaron gestiones no lo hicieron porque ya encontraron trabajo, esperan el reinicio de operaciones por suspensión temporal de la actividad, o espera respuesta de gestiones hechas con anterioridad.	(B6= 8, 9) & (B7A=1 o B7B=2 o B7C=3 o B7D=4 o B7E=5 o B7F=6 o B7G=7 o B7H=08 o B7I=09 o B7J=10 o B7k=11 o B8=1,2,3)
Fuera de la fuerza de trabajo	3	Las personas que, en ausencia de empleo, no han realizado gestiones activas de búsqueda de empleo de manera reciente, aun cuando podrían tener disponibilidad inmediata de participar en la producción de bienes y servicios económicos, pero no han realizado gestiones concretas de búsqueda de empleo durante el período de referencia. Se consideran además las personas que tienen disponibilidad para participar en actividades económicas en otro momento o que del todo no desean o que no tienen disponibilidad para trabajar.	B6=1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 o (B6=8, 9 y B8=4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15)

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
<b>OcupPrest</b>		<b>Ocupados presentes</b>	<b>Personas ocupadas</b>
Ocupado presente	1	Las personas que trabajaron por lo menos una hora en el período de referencia.	B1=1 o B2=1, 2, 3,4 ,5, 6, 7, 8 o B3 =1
Ocupado ausente	2	Las personas que no trabajaron en la semana de referencia, pero tenían un empleo en el que no asistieron temporalmente por razones circunstanciales, planeadas o inesperadas (enfermedad, licencia, vacaciones, paro, beca, daño de equipo, inundación, entre otras razones).	B5=1, 2, 3, 4, 5
<b>TrabDomNoRem</b>		<b>Participación en trabajo doméstico no remunerado</b>	<b>Personas de 15 años o más</b>
Realizó trabajo doméstico no remunerado	1	Persona que participó en la prestación de servicios domésticos del propio hogar como lavar, planchar, cocinar y limpiar.	H1a = 1
No realizó trabajo doméstico no remunerado	0	Persona que no realizó trabajo doméstico.	H1a = 2
<b>ActPrimAutCon</b>		<b>Realización de actividades primarias de autoconsumo</b>	<b>Personas de 15 años o más</b>
Realizó actividades primarias de autoconsumo	2	Persona que realizó actividades como el cultivo y recolección de cosechas agrícolas, producción de huevos, leche, caza de animales, pesca, explotación de madera para fines domésticos como la corta de leña, todo exclusivamente para el consumo del hogar. De igual manera contempla la elaboración o transformación de los productos primarios por sus propietarios, tales como elaborar quesos, mantequilla, molienda de cereales, sacrificar ganado entre otros y que son sólo para beneficio del hogar.	H2a = 1
No realizó actividades primarias de autoconsumo	0	Persona que no realizó actividades primarias de autoconsumo.	H2a = 2

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
<b>OtroActAutCon</b>		<b>Realización de otras actividades de autoconsumo</b>	<b>Personas de 15 años o más</b>
Realizó otras actividades de autoconsumo	4	Persona que participó en la construcción por cuenta propia de casas o sus reparaciones mayores, de caminos o carreteras de uso privado, pozos, tapias, corrales para uso del hogar así como la producción de otros productos no primarios para autoconsumo, principalmente las manufacturas de artesanías, costuras, sastrería, tejidos u otros artículos de consumo personal, también elaborados exclusivamente para miembros del hogar.	H3a = 1 o H4a = 1
No realizó otras actividades de autoconsumo	0	Persona que no realizó otras actividades de autoconsumo.	H3a = 2 y H4a = 2
<b>ActComVol</b>		<b>Realización de actividades comunales o voluntarias</b>	<b>Personas de 15 años o más</b>
Realizó actividades comunales o voluntarias	8	Actividades de trabajo comunitario no remunerado, tales como la producción o reparación de bienes comunes, o la prestación de servicios para bien social. Considera el trabajo realizado para organizaciones como hospitales, asociaciones comunales, juntas de educación o salud; de manera no remunerada.	H5a = 1
No realizó actividades comunales o voluntarias	0	Persona que no realizó actividades comunales o voluntarias.	H5a = 2
<b>ActNoMer</b>		<b>Participación en Actividades no de Mercado</b>	<b>Personas de 15 años o más</b>
Realizó trabajo doméstico no remunerado	1	$\text{TrabDomNoRem} + \text{ActPrimAutCon} + \text{OtroActAutCon} + \text{ActComVol} = 1$ (únicamente se consideran los no ignorados)	
Realizó actividades primarias de autoconsumo	2	$\text{TrabDomNoRem} + \text{ActPrimAutCon} + \text{OtroActAutCon} + \text{ActComVol} = 2$ (únicamente se consideran los no ignorados)	

Realizó trabajo doméstico no remunerado y actividades primarias de autoconsumo	3	$\text{TrabDomNoRem} + \text{ActPrimAutCon} + \text{OtroActAutCon} + \text{ActComVol} = 3$ (únicamente se consideran los no ignorados)
Realizó otras actividades de autoconsumo	4	$\text{TrabDomNoRem} + \text{ActPrimAutCon} + \text{OtroActAutCon} + \text{ActComVol} = 4$ (únicamente se consideran los no ignorados)
Realizó trabajo doméstico no remunerado y otras actividades de autoconsumo	5	$\text{TrabDomNoRem} + \text{ActPrimAutCon} + \text{OtroActAutCon} + \text{ActComVol} = 5$ (únicamente se consideran los no ignorados)
Realizó actividad primaria y otra de autoconsumo	6	$\text{TrabDomNoRem} + \text{ActPrimAutCon} + \text{OtroActAutCon} + \text{ActComVol} = 6$ (únicamente se consideran los no ignorados)
Realizó actividad primaria, otra de autoconsumo y trabajo doméstico no remunerado	7	$\text{TrabDomNoRem} + \text{ActPrimAutCon} + \text{OtroActAutCon} + \text{ActComVol} = 7$ (únicamente se consideran los no ignorados)
Realizó actividades comunales o voluntarias	8	$\text{TrabDomNoRem} + \text{ActPrimAutCon} + \text{OtroActAutCon} + \text{ActComVol} = 8$ (únicamente se consideran los no ignorados)
Realizó trabajo doméstico no remunerado y actividades voluntarias y comunales	9	$\text{TrabDomNoRem} + \text{ActPrimAutCon} + \text{OtroActAutCon} + \text{ActComVol} = 9$ (únicamente se consideran los no ignorados)
Realizó actividades primarias de autoconsumo y voluntarias o comunales	10	$\text{TrabDomNoRem} + \text{ActPrimAutCon} + \text{OtroActAutCon} + \text{ActComVol} = 10$ (únicamente se consideran los no ignorados)
Realizó trabajo doméstico no remunerado, actividades primarias de autoconsumo y voluntarias o comunales	11	$\text{TrabDomNoRem} + \text{ActPrimAutCon} + \text{OtroActAutCon} + \text{ActComVol} = 11$ (únicamente se consideran los no ignorados)
Realizó otras actividades primarias de autoconsumo y voluntarias o comunales	12	$\text{TrabDomNoRem} + \text{ActPrimAutCon} + \text{OtroActAutCon} + \text{ActComVol} = 12$ (únicamente se consideran los no ignorados)

Realizó trabajo doméstico no remunerado, otras actividades de autoconsumo y voluntarias o comunales	13	$\text{TrabDomNoRem} + \text{ActPrimAutCon} + \text{OtroActAutCon} + \text{ActComVol} = 13$ (únicamente se consideran los no ignorados)
Realizó actividades primarias, otras actividades de autoconsumo y actividades voluntarias o comunales	14	$\text{TrabDomNoRem} + \text{ActPrimAutCon} + \text{OtroActAutCon} + \text{ActComVol} = 14$ (únicamente se consideran los no ignorados)
Realizó todas las actividades no de mercado consideradas	15	$\text{TrabDomNoRem} + \text{ActPrimAutCon} + \text{OtroActAutCon} + \text{ActComVol} = 15$ (únicamente se consideran los no ignorados)
No realizó ninguna actividad no de mercado	0	$\text{TrabDomNoRem} + \text{ActPrimAutCon} + \text{OtroActAutCon} + \text{ActComVol} = 0$ (únicamente se consideran los no ignorados)
<b>RazNoActEco</b>		
<b>Razón para no participar en actividades económicas</b>		
<b>Personas fuera de la fuerza de trabajo</b>		
Pensionado o jubilado	1	Persona no activa de mercado que está recibiendo ingresos por concepto de pensión o jubilación, tanto del régimen contributivo como no contributivo, incluso si dicha pensión proviene del extranjero. $\text{H9e}=1 \text{ ó } \text{H9e2}=1 \text{ o } \text{H9h}=1 \text{ ó } \text{H9h2}=1 \text{ o } \text{H9i}=1 \text{ o } \text{H9i2}=1$
Rentista	2	Persona no activa de mercado y vive principalmente de las rentas de un negocio o empresa, de alquileres o de dividendos. NOTA: Si la persona es pensionada y además recibe rentas, debe ser clasificada como pensionada. $\text{H9a}=1 \text{ o } \text{H9b}=1 \text{ o } \text{H9c}=1$ y $\text{RazNoActEco}$ no es 1
Asistencia a centro de estudios	3	Persona que asiste a centros de educación formal tanto formal como no formal (materno, interactivo, guardería, transición o preparatoria, escuela, colegio, centros de educación superior, institutos de preparación para presentar exámenes del MEP u otros centros o sistemas de educación abierta) como medio para recibir capacitación para algún tipo de oficio si además hace los quehaceres domésticos, se la considera estudiante. $\text{A13}=1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9$ y $\text{RazNoActEco}$ no es 1 o 2
Obligaciones del propio hogar	4	Persona que se dedica exclusivamente a los quehaceres domésticos de su hogar, no estudia, no está pensionada y no es rentista $\text{TrabDomNoRem} = 1$ y $\text{RazNoActEco}$ no es 1, 2 o 3

Con discapacidad o enfermedad	5	Persona que manifiesta no poder trabajar porque sufre algún tipo de discapacidad física o mental, o con enfermedad severa que no le permite trabajar.	B6 = 3 o 4 y RazNoActEco no es 1, 2, 3 o 4
Otro motivo	6	Personas no activas de mercado que no pueden ser clasificadas en las categorías anteriores.	CondAct=3 y RazNoActEco no es 1, 2, 3, 4 o 5

---

### C) CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL EMPLEO (Para personas de 15 años o más de edad)



Número de empleos	<a href="#">NumEmpl</a>
Horas normales principales	<a href="#">HorNorPri</a>
Horas normales secundarias	<a href="#">HorNorSec</a>
Horas totales normales	<a href="#">HorTotNorm</a>
Horas efectivas principales	<a href="#">HorEfePri</a>
Horas efectivas secundarias	<a href="#">HorEfeSec</a>
Horas efectivas totales trabajadas	<a href="#">HorTotEfe</a>
Sector institucional principal	<a href="#">SecInsPri</a>
Sector institucional secundario	<a href="#">SecInsSec</a>
Sector institucional del último empleo desempleado con experiencia	<a href="#">SecInsCesa</a>
Sector institucional de la fuerza de trabajo	<a href="#">SecFuerzaTrab</a>
Control de proveedores	<a href="#">ContProv</a>
Posición en el empleo principal	<a href="#">PosiEmpPri</a>
Posición en el empleo secundario	<a href="#">PosiEmpSec</a>
Posición en el último empleo desempleado con experiencia	<a href="#">PosiUltCesa</a>
Posición en el empleo [o último empleo] de la fuerza de trabajo	<a href="#">PosiFuerzaTrab</a>
Clasificación público-privado del empleo principal	<a href="#">ClasPubPrivPri</a>
Clasificación público-privado del empleo secundario	<a href="#">ClasPubPrivSec</a>
Clasificación público-privado del último empleo, desempleado con experiencia	<a href="#">ClasPubPrivCesa</a>
Rama de actividad del empleo principal	<a href="#">RamaEmpPri</a>
Rama de actividad del empleo secundario	<a href="#">RamaEmpSec</a>
Rama de actividad último empleo desempleado con experiencia	<a href="#">RamaUltEmpCesant</a>
Rama de actividad de la fuerza de trabajo	<a href="#">RamaFuerzaTrab</a>
Ocupación en el empleo principal	<a href="#">OcupEmpPri</a>
Ocupación en el empleo secundario	<a href="#">OcupEmpSec</a>
Ocupación último empleo desempleado con experiencia	<a href="#">OcupUltEmpCesant</a>
Ocupación de la fuerza de trabajo	<a href="#">OcupFuerzaTrab</a>

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
<b>NumEmpl</b>		<b>Número de empleos</b>	Personas de 15 años o más
Un empleo	1	Persona ocupada que declara tener un solo empleo.	C1 = 1
Dos o más empleos	2	Persona ocupada que declara tener dos o más empleos.	C1 = 2
<b>HorNorPri</b>		<b>Horas normales principales</b>	Personas de 15 años o más
0	0	Cero horas.	C1 = 1, 2 y C2A1 = 0
1 a 998	1-998	Valor de las horas conocidas.	C1 = 1, 2 y C2A1 > 0 y < 999
999	999	Horas ignoradas.	C1 = 1, 2 y C2A1 = 999
<b>HorNorSec</b>		<b>Horas normales secundarias</b>	Personas de 15 años o más
0	0	Cero horas.	C1 = 2 y C2B1 = 0
1 a 998	1-998	Valor de las horas conocidas.	C1 = 2 y C2B1 > 0 y < 999
999	999	Horas ignoradas.	C1 = 2 y C2B1 = 999
<b>HorTotNorm</b>		<b>Horas totales normales</b>	Personas de 15 años o más
0 a 998	0-998	Valor de las horas conocidas.	HorNorPri + HorNorSec, Si HorNorPri y HorNorSec <> 999
999	999	Horas ignoradas.	HorNorPri o HorNorSec = 999
<b>HorEfePri</b>		<b>Horas efectivas principales</b>	Personas de 15 años o más
0	0	Cero horas.	C1 = 1, 2 y C2A4 = 0
1 a 998	1-998	Valor de las horas conocidas.	C1 = 1, 2 y Si C2A4 > 0 y < 999
999	999	Horas ignoradas.	C1 = 1, 2 y C2A4 = 999

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
<b>HorEfeSec</b>		<b>Horas efectivas secundarias</b>	Personas de 15 años o más
0	0	Cero horas.	C1 = 2 y C2B4 = 0
1 a 998	1-998	Valor de las horas conocidas.	C1 = 2 y C2B4 > 0 y < 999
999	999	Horas ignoradas.	C1 = 2 y C2B4 = 999
<b>HorTotEfe</b>		<b>Horas efectivas totales trabajadas</b>	Personas de 15 años o más
0 a 998	0-998	Valor de las horas conocidas.	HorEfePri + HorEfeSec, Si HorEfePri y HorEfeSec <> 999
999	999	Horas ignoradas.	HorEfePri o HorEfeSec = 999

SecInsPri	VALOR	Sector institucional empleo principal	Personas ocupadas
-----------	-------	---------------------------------------	-------------------

Para la clasificación del sector institucional del empleo principal se utiliza el “Clasificación sectoral pública y privada con fines estadísticos” (<http://sistemas.inec.cr/sitiosen/sitiosen/>), elaborado por el Sistema Estadística Nacional (SEN) del INEC.

Sociedades No Financieras	1	Son unidades institucionales que se dedican principalmente a la producción de bienes y servicios no financieros de mercado.	Subgrupo = 511100, 511200, 511300.
Sociedades Financieras	2	Son unidades institucionales que se dedican principalmente a la presentación de servicios financieros, incluida la intermediación financiera	Subgrupo = 512100, 512211, 512212, 512221, 512222, 512300, 512400, 512510, 512521, 512522, 512523, 512524, 512611, 512612, 512613, 512614, 512615, 512616, 512621, 512622, 512630, 512710, 512720, 512800, 512910, 512920.

Gobierno General	3	Consiste en unidades institucionales que además de cumplir con sus responsabilidades políticas y con su papel en la regulación económica, producen servicios (y posiblemente bienes) no de mercado para el consumo individual o colectivo y redistribuyen el ingreso y la riqueza.	Subgrupo =513111, 513112, 513131, 513132, 513140.
Sector Hogares	4	Son unidades institucionales formadas por un individuo o grupo de individuos. Las funciones principales de los hogares son proporcionar mano de obra, llevar a cabo el consumo final y en cuanto empresarios, producir bienes y servicios no financieros de mercado.	Subgrupo =514110, 514120, 514130
Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares	5	Son entidades jurídicas dedicadas principalmente a la producción de servicios no de mercado para los hogares o para la comunidad y cuyos recursos principales son contribuciones voluntarias. Por ejemplo, iglesias, partidos políticos, asociaciones gremiales entre otros.	Subgrupo = 515100, 515200, 515300, 515400, 515500, 515600, 515700
Resto del Mundo	6	Contempla todas las unidades institucionales no residentes que realizan transacciones con unidades residentes. Se incluyen también embajadas, consulados y organizaciones internacionales.	Subgrupo = 520000
Sector ignorado	9	Código ignorado	Subgrupo = 599999

SecInsSec	VALOR	Sector institucional empleo secundario	Persona con empleo secundario
<p>Para la clasificación del sector institucional del empleo secundario se utiliza el "Clasificación sectoral pública y privada con fines estadísticos" (<a href="http://sistemas.inec.cr/sitiosen/sitiosen/">http://sistemas.inec.cr/sitiosen/sitiosen/</a>), elaborado por el Sistema Estadística Nacional (SEN) del INEC.</p>			
Sociedades No Financieras	1	Son unidades institucionales que se dedican principalmente a la producción de bienes y servicios no financieros de mercado.	Subgrupo =511100, 511200, 511300.
Sociedades Financieras	2	Son unidades institucionales que se dedican principalmente a la presentación de servicios financieros, incluida la intermediación financiera	Subgrupo =512100, 512211, 512212, 512221, 512222, 512300, 512400, 512510, 512521, 512522, 512523, 512524, 512611, 512612, 512613, 512614, 512615, 512616, 512621, 512622, 512630, 512710, 512720, 512800, 512910, 512920.
Gobierno General	3	Consiste en unidades institucionales que además de cumplir con sus responsabilidades políticas y con su papel en la regulación económica, producen servicios (y posiblemente bienes) no de mercado para el consumo individual o colectivo y redistribuyen el ingreso y la riqueza.	Subgrupo =513111, 513112, 513131, 513132, 513140.
Sector Hogares	4	Son unidades institucionales formadas por un individuo o grupo de individuos. Las funciones principales de los hogares son proporcionar mano de obra, llevar a cabo el consumo final y en cuanto empresarios, producir bienes y servicios no financieros de mercado.	Subgrupo =514110, 514120, 514130

Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares	5	Son entidades jurídicas dedicadas principalmente a la producción de servicios no de mercado para los hogares o para la comunidad y cuyos recursos principales son contribuciones voluntarias. Por ejemplo, iglesias, partidos políticos, asociaciones gremiales entre otros.	Subgrupo = 515100, 515200, 515300, 515400, 515500, 515600, 515700
Resto del Mundo	6	Contempla todas las unidades institucionales no residentes que realizan transacciones con unidades residentes. Se incluyen también embajadas, consulados y organizaciones internacionales.	Subgrupo = 520000
Sector ignorado	9	Código ignorado	Subgrupo = 599999

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
SecInsCesa		Sector institucional último empleo desempleado con experiencia	Personas desempleadas con experiencia
<p>Para la clasificación del sector institucional del último empleo se utiliza el "Clasificación sectoral pública y privada con fines estadísticos" (<a href="http://sistemas.inec.cr/sitiosen/sitiosen/">http://sistemas.inec.cr/sitiosen/sitiosen/</a>), elaborado por el Sistema Estadística Nacional (SEN) del INEC.</p>			
Sociedades No Financieras	1	Son unidades institucionales que se dedican principalmente a la producción de bienes y servicios no financieros de mercado.	Subgrupo =511100, 511200, 511300.
Sociedades Financieras	2	Son unidades institucionales que se dedican principalmente a la presentación de servicios financieros, incluida la intermediación financiera	Subgrupo =512100, 512211, 512212, 512221, 512222, 512300, 512400, 512510, 512521, 512522, 512523, 512524, 512611, 512612, 512613, 512614, 512615, 512616, 512621, 512622, 512630, 512710, 512720, 512800, 512910, 512920.
Gobierno General	3	Consiste en unidades institucionales que además de cumplir con sus responsabilidades políticas y con su papel en la regulación económica, producen servicios (y posiblemente bienes) no de mercado para el consumo individual o colectivo y redistribuyen el ingreso y la riqueza.	Subgrupo =513111, 513112, 513131, 513132, 513140.
Sector Hogares	4	Son unidades institucionales formadas por un individuo o grupo de individuos. Las funciones principales de los hogares son proporcionar mano de obra, llevar a cabo el consumo final y en cuanto empresarios, producir bienes y servicios no financieros de mercado.	Subgrupo =514110, 514120, 514130

Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares	5	Son entidades jurídicas dedicadas principalmente a la producción de servicios no de mercado para los hogares o para la comunidad y cuyos recursos principales son contribuciones voluntarias. Por ejemplo, iglesias, partidos políticos, asociaciones gremiales entre otros.	Subgrupo = 515100, 515200, 515300, 515400, 515500, 515600, 515700
Resto del Mundo	6	Contempla todas las unidades institucionales no residentes que realizan transacciones con unidades residentes. Se incluyen también embajadas, consulados y organizaciones internacionales.	Subgrupo = 520000
Sector ignorado	9	Código ignorado	Subgrupo = 599999

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
SecFuerzaTrab		Sector institucional de la fuerza de trabajo	Personas de 15 años o más
Sociedades No Financieras	1	Son unidades institucionales que se dedican principalmente a la producción de bienes y servicios no financieros de mercado.	SecInsPri = 1 ó SecInsCesa = 1
Sociedades Financieras	2	Son unidades institucionales que se dedican principalmente a la presentación de servicios financieros, incluida la intermediación financiera	SecInsPri = 2 ó SecInsCesa = 2
Gobierno General	3	Consiste en unidades institucionales que además de cumplir con sus responsabilidades políticas y con su papel en la regulación económica, producen servicios (y posiblemente bienes) no de mercado para el consumo individual o colectivo y redistribuyen el ingreso y la riqueza.	SecInsPri = 3 ó SecInsCesa = 3
Sector Hogares	4	Son unidades institucionales formadas por un individuo o grupo de individuos. Las funciones principales de los hogares son proporcionar mano de obra, llevar a cabo el consumo final y en cuanto empresarios, producir bienes y servicios no financieros de mercado.	SecInsPri = 4 ó SecInsCesa = 4

Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares	5	Son entidades jurídicas dedicadas principalmente a la producción de servicios no de mercado para los hogares o para la comunidad y cuyos recursos principales son contribuciones voluntarias. Por ejemplo, iglesias, partidos políticos, asociaciones gremiales entre otros.	SecInsPri = 5 ó SecInsCesa = 5
Resto del Mundo	6	Contempla todas las unidades institucionales no residentes que realizan transacciones con unidades residentes. Se incluyen también embajadas, consulados y organizaciones internacionales.	SecInsPri = 6 ó SecInsCesa = 6
Desempleado sin experiencia	7	Contempla las personas que desean trabajar y no han logrado encontrar un empleo.	CondAct = 2 y G6 = 2
Sector ignorado	9	Código ignorado	SecInsPri = 9 ó SecInsCesa = 9

ClasPubPrivPri	VALOR	Clasificación público-privado del empleo principal	Personas ocupadas
<p>Para la clasificación público-privado del empleo principal se utiliza el “Clasificación sectoral pública y privada con fines estadísticos” (<a href="http://sistemas.inec.cr/sitiosen/sitiosen/">http://sistemas.inec.cr/sitiosen/sitiosen/</a>), elaborado por el Sistema Estadística Nacional (SEN) del INEC.</p>			
Clasificado como público	1		Subgrupos =511100, 512211, 512221, 512510, 513111, 513112, 513131, 513132, 513140.
Clasificado como privado	2		Subgrupo =511200, 512212, 512222, 512521, 512522, 512523, 512524, 514000, 514110, 514120, 514130, 515100, 515200, 515300, 515400, 515500, 515600, 515700, 520000.
No se puede clasificar	9		Subgrupo =511300, 512100, 512300, 512400, 512611, 512612, 512613, 512614, 512615, 512616, 512621, 512622, 512630, 512710, 512720, 512800, 512910, 512920.
ClasPubPrivSec	VALOR	Clasificación público-privado del empleo secundario	Personas ocupadas
<p>Para la clasificación público-privado del empleo secundario se utiliza el “Clasificación sectoral pública y privada con fines estadísticos” (<a href="http://sistemas.inec.cr/sitiosen/sitiosen/">http://sistemas.inec.cr/sitiosen/sitiosen/</a>), elaborado por el Sistema Estadística Nacional (SEN) del INEC.</p>			
Clasificado como público	1		Subgrupos =511100, 512211, 512221, 512510, 513111, 513112, 513131, 513132, 513140.
Clasificado como privado	2		Subgrupo =511200, 512212, 512222, 512521, 512522, 512523, 512524, 514000, 514110, 514120, 514130, 515100, 515200, 515300, 515400, 515500, 515600, 515700, 520000.
No se puede clasificar	9		Subgrupo =511300, 512100, 512300, 512400, 512611, 512612, 512613, 512614, 512615, 512616, 512621, 512622, 512630, 512710, 512720, 512800, 512910, 512920.

ClasPubPrivCesa	VALOR	Clasificación público-privado del último empleo, desempleado con experiencia	Personas ocupadas
<p>Para la clasificación público-privado del último empleo, desempleado con experiencia se utiliza el “Clasificación sectoral pública y privada con fines estadísticos” (<a href="http://sistemas.inec.cr/sitiosen/sitiosen/">http://sistemas.inec.cr/sitiosen/sitiosen/</a>), elaborado por el Sistema Estadística Nacional (SEN) del INEC.</p>			
Clasificado como público	1		Subgrupos =511100, 512211, 512221, 512510, 513111, 513112, 513131, 513132, 513140.
Clasificado como privado	2		Subgrupo =511200, 512212, 512222, 512521, 512522, 512523, 512524, 514000, 514110, 514120, 514130, 515100, 515200, 515300, 515400, 515500, 515600, 515700, 520000.
No se puede clasificar	9		Subgrupo =511300, 512100, 512300, 512400, 512611, 512612, 512613, 512614, 512615, 512616, 512621, 512622, 512630, 512710, 512720, 512800, 512910, 512920.

ContProv	Control de proveedores	Personas ocupadas independientes
Con control	1 Cuando uno o más proveedores o un cliente definen condiciones de operación del negocio, limitando el nivel de autonomía o control de la actividad económica de la persona dueña del negocio. Este control puede ejercerse porque se establece un monto mínimo de venta o producción, o un área geográfica específica de operación, o porque se define cuáles mercaderías o productos puede vender o porque se ejerce una supervisión directa de la actividad en condiciones que deben ser cumplidas, como horarios, forma de atención a clientes, disposición de los productos, decoración del local, entre otras.	D8B1= 1 o D8B2= 3 o D8B3= 5 o D8B4= 7
Sin Control	2 Cuando el trabajador independiente ejerce su actividad con total autonomía sobre el proceso y las relaciones de producción.	D8B1= 2, 9 y D8B2= 4, 9 y D8B3= 6, 9 y D8B4= 8, 9
PosiEmpPri	Posición en el empleo principal	Personas ocupadas
Asalariada de hogar privado	11 Persona que usa su fuerza de trabajo a cambio de una remuneración en dinero o en especie o en ambas formas para desarrollar actividades exclusivas de uno o varios hogares privados. Ni la persona ni el hogar donde presta el servicio constituyen una empresa o unidad económica. Pueden aportar parcialmente capital de trabajo y manifestar relativa autonomía en la venta del servicio. Su trabajo contempla actividades domésticas de los hogares que se realizan con una periodicidad definida, o trabajos o servicios esporádicos prestados en los hogares privados pero que éstos contratan de manera directa.	C12= 3

Asalariada de empresa o institución	12	<p>Persona que usa su fuerza de trabajo y es remunerada por el trabajo realizado en dinero, en especie o en ambas formas. La remuneración en general es el pago por una unidad de tiempo laborado, pero también se considera las retribuciones que dependen exclusivamente del volumen de producción, del valor de las ventas, un valor total de un bien o servicio prestado, y las ayudas remuneradas a otras personas que no tienen un negocio propio.</p>	C12=2 o C12=4 y C13a=1 o C12=5 y C13a=1
<b><i>Asalariada total:</i></b>		<p>Persona que participa en la actividad económica por cuenta ajena, ofreciendo su mano de obra a cambio de una remuneración en dinero o en especie, ya sea para hogares privados o para sector público o privado.</p>	Asalariada de hogar privado + Asalariada de empresa o institución
Auxiliar no remunerado	13	<p>Persona que colabora en la gestión de una unidad productiva de una persona trabajadora independiente, sin recibir remuneración, ni en dinero ni en especie ni participar en las decisiones y la administración del negocio o actividad o ayuda con las tareas de una persona asalariada para que ésta aumente su remuneración.</p>	C12= 4 y C13a=2 y C13b= 2 y C13c= 2 o C12= 5 y C13a= 2
<b><i>Dependiente:</i></b>		<p>Persona que participa en la actividad económica por cuenta ajena ofreciendo su mano de obra a cambio de una remuneración en dinero o en especie, o ayudando en la gestión de una actividad sin recibir ningún tipo de remuneración.</p>	Asalariada de hogar privado + Asalariada de empresa o institución + Auxiliar no remunerado
Empleadora	21	<p>Dueña o socia activa de una empresa o actividad o que ejerce independientemente una profesión u oficio y que contrata en forma continua uno o más personas asalariadas. En general, como dueñas de la actividad tienen control total o parcial sobre los diferentes aspectos de las relaciones de producción.</p>	C12=1 y D1=1 o C12= 4 y [C13b= 1 y D1= 1] o [C13b=2 y C13c= 1 y C13d= 1 y línea de C13e tiene D1=1]

Cuenta propia	22	Persona dueña de empresa o que ejerce independientemente una profesión u oficio, que no contrata personal asalariado o lo contrata ocasionalmente o por la temporada. En general, como dueña de la actividad tiene control total o parcial sobre los diferentes aspectos de las relaciones de producción o sólo sobre algunos. Puede trabajar sola o asociada y tener ayuda de personas auxiliares sin remuneración.	C12=1 y D1=2, 3 o C12= 4 y [C13b= 1 y D1= 2,3] o [C13b=2 y C13c= 1 y C13d= 1 y línea de C13e tiene D1=2, 3] o [C13b=2 y C13c= 1 y C13d= 2]
<i>Independiente:</i>		Persona que realiza una actividad económica como dueña de la gestión productiva en la que utiliza su trabajo y puede o no contratar de manera asalariada para el desarrollo de su actividad. Su remuneración depende directamente de los beneficios generados por el emprendimiento de su actividad.	Empleadora + Cuenta propia
PosiEmpSec		Posición en el empleo secundario	Personas con empleo secundario
Asalariada de hogar privado	11	Persona que usa su fuerza de trabajo a cambio de una remuneración en dinero o en especie o en ambas formas para desarrollar actividades exclusivas de uno o varios hogares privados. Ni la persona ni el hogar donde presta el servicio constituyen una empresa o unidad económica. Pueden aportar parcialmente capital de trabajo y manifestar relativa autonomía en la venta del servicio. Su trabajo contempla actividades domésticas de los hogares que se realizan con una periodicidad definida, o trabajos o servicios esporádicos prestados en los hogares privados pero que éstos contrata de manera directa.	F7 = 4
Asalariada de empresa o institución	12	Persona que usa su fuerza de trabajo y es remunerada por el trabajo realizado en dinero, en especie o en ambas formas. La remuneración en general es el pago por una unidad de tiempo laborado, pero también se considera las retribuciones que dependen exclusivamente del volumen de producción, del valor de las ventas, un valor total de un bien o servicio prestado, y las ayudas remuneradas a otras personas que no tienen un negocio propio.	F7 = 3

		<i>Asalariado total:</i>	Persona que participa en la actividad económica por cuenta ajena ofreciendo su mano de obra a cambio de una remuneración en dinero o en especie, ya sea para hogares privados o para sector público o privado.	$\text{PosiEmpSec} = 11 + \text{PosiEmpSec} = 12$
Auxiliar no remunerado	13		Persona que colabora en la gestión de una unidad productiva de una persona trabajadora independiente, sin recibir remuneración, ni en dinero ni en especie ni participar en las decisiones y la administración del negocio o actividad o ayuda con las tareas de una persona asalariada para que ésta aumente su remuneración.	$F7 = 5$
		<i>Dependiente:</i>	Persona que participa en la actividad económica por cuenta ajena ofreciendo su mano de obra a cambio de una remuneración en dinero o en especie, o ayudando en la gestión de una actividad sin recibir ningún tipo de remuneración.	$\text{PosiEmpSec} = 11 + \text{PosiEmpSec} = 12 + \text{PosiEmpSec} = 13$
Empleadora	21		Dueña o socia activa de una empresa o actividad o que ejerce independientemente una profesión u oficio y que contrata en forma continua uno o más personas asalariadas. En general, como dueñas de la actividad tienen control total o parcial sobre los diferentes aspectos de las relaciones de producción.	$F7 = 1$
Cuenta propia	22		Persona dueña de empresa o que ejerce independientemente una profesión u oficio, que no contrata personal asalariado o lo contrata ocasionalmente o por la temporada. En general, como dueña de la actividad tiene control total o parcial sobre los diferentes aspectos de las relaciones de producción o sólo sobre algunos. Puede trabajar sola o asociada y tener ayuda de personas auxiliares sin remuneración.	$F7 = 2$
		<i>Independiente:</i>	Persona que realiza una actividad económica como dueña de la gestión productiva en la que utiliza su trabajo y puede o no contratar de manera asalariada para el desarrollo de su actividad. Su remuneración depende directamente de los beneficios generados por el emprendimiento de su actividad.	$\text{PosiEmpSec} = 21 + \text{PosiEmpSec} = 22$

PosiUltCesa	Posición en el último empleo desempleado con experiencia	Personas desempleadas
Asalariada de hogar privado	11 Persona que usó su fuerza de trabajo a cambio de una remuneración en dinero o en especie o en ambas formas para desarrollar actividades exclusivas de uno o varios hogares privados. Ni la persona ni el hogar donde prestaba el servicio constituyen una empresa o unidad económica. Podía aportar parcialmente capital de trabajo y manifestar relativa autonomía en la venta del servicio. Su trabajo contemplaba actividades domésticas de los hogares que se realizan con una periodicidad definida, o trabajos o servicios esporádicos prestados en los hogares privados pero que éstos contratan de manera directa.	CondAct=2 y G10 = 4
Asalariada de empresa o institución	12 Persona que usó su fuerza de trabajo y era remunerada por el trabajo realizado en dinero, en especie o en ambas formas. La remuneración en general es el pago por una unidad de tiempo laborado, pero también se considera las retribuciones que dependen exclusivamente del volumen de producción, del valor de las ventas, un valor total de un bien o servicio prestado, y las ayudas remuneradas a otras personas que no tienen un negocio propio.	CondAct=2 y G10 = 3
<b>Asalariado total:</b>	Persona que participó en la actividad económica por cuenta ajena ofreciendo su mano de obra a cambio de una remuneración en dinero o en especie, ya sea para hogares privados o para sector público o privado.	PosiUltCesa = 11 + PosiUltCesa = 12
Auxiliar no remunerado	13 Persona que colaboraba en la gestión de una unidad productiva de una persona trabajadora independiente, sin recibir remuneración, ni en dinero ni en especie ni participar en las decisiones y la administración del negocio o actividad o ayuda con las tareas de una persona asalariada para que ésta aumente su remuneración.	CondAct=2 y G10 = 5
<b>Dependiente:</b>	Persona que participó en la actividad económica por cuenta ajena ofreciendo su mano de obra a cambio de una remuneración en dinero o en especie, o ayudando en la gestión de una actividad sin recibir ningún tipo de remuneración.	PosiUltCesa = 11 + PosiUltCesa = 12 + PosiUltCesa = 13

Empleadora	21	Dueña o socia activa de una empresa o actividad o que ejerció independientemente una profesión u oficio y que contrató en forma continua uno o más personas asalariadas. En general, como dueñas de la actividad tienen control total o parcial sobre los diferentes aspectos de las relaciones de producción.	CondAct=2 y G10 = 1
Cuenta propia	22	Persona dueña de empresa o que ejerció independientemente una profesión u oficio, que no contrataba personal asalariado o lo contrataba ocasionalmente o por la temporada. En general, como dueña de la actividad tiene control total o parcial sobre los diferentes aspectos de las relaciones de producción o sólo sobre algunos. Puede trabajar sola o asociada y tener ayuda de personas auxiliares sin remuneración.	CondAct=2 y G10 = 2
<i>Independiente:</i>		Persona que realizó una actividad económica como dueña de la gestión productiva en la que utilizaba su trabajo y podía o no contratar de manera asalariada para el desarrollo de su actividad. Su remuneración depende directamente de los beneficios generados por el emprendimiento de su actividad.	PosiUltCesa =21 + PosiUltCesa =22

PosiFuerzaTrab	Posición en el empleo (o último empleo) de la fuerza de trabajo
Asalariada de hogar privado 11	<p>Persona que usó o usa su fuerza de trabajo a cambio de una remuneración en dinero o en especie o en ambas formas para desarrollar actividades exclusivas de uno o varios hogares privados. Ni la persona ni el hogar donde presta el servicio constituyen una empresa o unidad económica. Pueden aportar parcialmente capital de trabajo y manifiesta relativa autonomía en la venta del servicio. Su trabajo contempla actividades domésticas de los hogares que se realizan con una periodicidad definida, o trabajos o servicios esporádicos prestados en los hogares privados pero que éstos contrata de manera directa.</p> <p>PosiEmpPri=11 o PosiUltCesa=11</p>
Asalariada de empresa o institución 12	<p>Persona que usó o usa su fuerza de trabajo y es remunerada por el trabajo realizado en dinero, en especie o en ambas formas. La remuneración en general es el pago por una unidad de tiempo laborado, pero también se considera las retribuciones que dependen exclusivamente del volumen de producción, del valor de las ventas, un valor total de un bien o servicio prestado, y las ayudas remuneradas a otras personas que no tienen un negocio propio.</p> <p>PosiEmpPri=12 o PosiUltCesa=12</p>
<b>Asalariado total:</b>	<p>Persona que participó o participa en la actividad económica por cuenta ajena ofreciendo su mano de obra a cambio de una remuneración en dinero o en especie, ya sea para hogares privados o para sector público y privado.</p> <p>PosiFuerzaTrab = 11 + PosiFuerzaTrab = 12</p>
Auxiliar no remunerado 13	<p>Persona que colaboró o colabora en la gestión de una unidad productiva de una persona trabajadora independiente, sin recibir remuneración, ni en dinero ni en especie ni participar en las decisiones y la administración del negocio o actividad o ayuda con las tareas de una persona asalariada para que ésta aumente su remuneración.</p> <p>PosiEmpPri=13 o PosiUltCesa=13</p>
<b>Dependiente:</b>	<p>Persona que participó o participa en la actividad económica por cuenta ajena ofreciendo su mano de obra a cambio de una remuneración en dinero o en especie, o ayudando en la gestión de una actividad sin recibir ningún tipo de remuneración.</p> <p>PosiFuerzaTrab = 11 + PosiFuerzaTrab = 12 + PosiFuerzaTrab = 13</p>

Empleadora	21	Dueña o socia activa de una empresa o actividad o que ejerció o ejerce independientemente una profesión u oficio y que contrata en forma continua uno o más personas asalariadas. En general, como dueñas de la actividad tienen control total o parcial sobre los diferentes aspectos de las relaciones de producción.	PosiEmpPri=21 o PosiUltCesa=21
Cuenta propia	22	Persona dueña de empresa que ejerció o ejerce independientemente una profesión u oficio, que no contrata personal asalariado o lo contrata ocasionalmente o por la temporada. En general, como dueña de la actividad tiene control total o parcial sobre los diferentes aspectos de las relaciones de producción o sólo sobre algunos. Puede trabajar sola o asociada y tener ayuda de personas auxiliares sin remuneración.	PosiEmpPri=22 o PosiUltCesa=22
<i>Independiente:</i>		Persona que realizó o realiza una actividad económica como dueña de la gestión productiva en la que utiliza su trabajo y puede o no contratar de manera asalariada para el desarrollo de su actividad. Su remuneración depende directamente de los beneficios generados por el emprendimiento de su actividad.	PosiFuerzaTrab =21 + PosiFuerzaTrab =22
Desempleado sin experiencia	30		Si (B6 = 8 o B6 = 9) y G6 = 2 y {[(B7a = 1 o B7b = 2 o B7c = 3 o B7d = 4 o B7e = 5 o B7f = 6 o B7g = 7 o B7h = 8 o B7i = 9 o B7j = 10 o B7k = 11) o B8 <= 4]

RamaEmpPri	Rama de actividad en el empleo principal	Personas ocupadas
------------	--	-------------------

La rama de actividad del empleo principal se clasifica de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de Costa Rica (CAECR-2011) (<http://sistemas.inec.cr/sitiosen/sitiosen/>), la cual se adaptó para el país de la Clasificación Industrial Internacional de todas las actividades económicas CIIU, por tanto se conservan las definiciones conceptuales de la CIIU revisión 4 de las Naciones Unidas.

Agrupación	Código	Secciones del CAECR 2011
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1	A
Explotación de minas y canteras	2	B

Industrias manufactureras	3	C
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	4	D
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	5	E
Construcción	6	F
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	7	G
Transporte y almacenamiento	8	H
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	9	I
Información y comunicaciones	10	J
Actividades financieras y de seguros	11	K
Actividades inmobiliarias	12	L
Actividades profesionales, científicas y técnicas	13	M
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14	N
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15	O
Enseñanza	16	P
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	17	Q
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	18	R
Otras actividades de servicios	19	S
Hogares como empleadores	20	T
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	21	U
No pueden clasificarse según la actividad económica	99	-

RamaEmpSec	Rama de actividad en el empleo secundario	Personas con empleo secundario
------------	---	--------------------------------

La rama de actividad del empleo secundario se clasifica de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de Costa Rica (CAECR-2011) (<http://sistemas.inec.cr/sitiosen/sitiosen/>), la cual se adaptó para el país de la Clasificación Industrial Internacional de todas las actividades económicas CIIU, por tanto se conservan las definiciones conceptuales de la CIIU revisión 4 de las Naciones Unidas.

Agrupación	Código	Secciones del CAECR 2011
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1	A
Explotación de minas y canteras	2	B
Industrias manufactureras	3	C
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	4	D
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	5	E
Construcción	6	F
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	7	G
Transporte y almacenamiento	8	H
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	9	I
Información y comunicaciones	10	J
Actividades financieras y de seguros	11	K
Actividades inmobiliarias	12	L
Actividades profesionales, científicas y técnicas	13	M
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14	N
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15	O
Enseñanza	16	P

Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	17	Q
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	18	R
Otras actividades de servicios	19	S
Hogares como empleadores	20	T
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	21	U
No pueden clasificarse según la actividad económica	99	-

RamaUltEmpCesant	Rama de actividad último empleo desempleado con experiencia	Personas desempleadas
------------------	---	-----------------------

La rama de actividad del último empleo se clasifica de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de Costa Rica (CAECR-2011) (<http://sistemas.inec.cr/sitiosen/sitiosen/>), la cual se adaptó para el país de la Clasificación Industrial Internacional de todas las actividades económicas CIIU, por tanto se conservan las definiciones conceptuales de la CIIU revisión 4 de las Naciones Unidas.

Agrupación	Código	Secciones del CAECR 2011
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1	A
Explotación de minas y canteras	2	B
Industrias manufactureras	3	C
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	4	D
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	5	E
Construcción	6	F
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	7	G

Transporte y almacenamiento	8	H
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	9	I
Información y comunicaciones	10	J
Actividades financieras y de seguros	11	K
Actividades inmobiliarias	12	L
Actividades profesionales, científicas y técnicas	13	M
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14	N
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15	O
Enseñanza	16	P
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	17	Q
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	18	R
Otras actividades de servicios	19	S
Hogares como empleadores	20	T
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	21	U
No pueden clasificarse según la actividad económica	99	-

RamaFuerzaTrab	Rama de actividad de la fuerza de trabajo	
Agrupación	Código	Secciones del CAECR 2011
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1	RamaEmpPri=1 o RamaUltEmpCesant=1
Explotación de minas y canteras	2	RamaEmpPri=2 o RamaUltEmpCesant=2
Industrias manufactureras	3	RamaEmpPri=3 o RamaUltEmpCesant=3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	4	RamaEmpPri=4 o RamaUltEmpCesant=4
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	5	RamaEmpPri=5 o RamaUltEmpCesant=5
Construcción	6	RamaEmpPri=6 o RamaUltEmpCesant=6
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	7	RamaEmpPri=7 o RamaUltEmpCesant=7
Transporte y almacenamiento	8	RamaEmpPri=8 o RamaUltEmpCesant=8
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	9	RamaEmpPri=9 o RamaUltEmpCesant=9
Información y comunicaciones	10	RamaEmpPri=10 o RamaUltEmpCesant=10
Actividades financieras y de seguros	11	RamaEmpPri=11 o RamaUltEmpCesant=11
Actividades inmobiliarias	12	RamaEmpPri=12 o RamaUltEmpCesant=12
Actividades profesionales, científicas y técnicas	13	RamaEmpPri=13 o RamaUltEmpCesant=13
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14	RamaEmpPri=14 o RamaUltEmpCesant=14
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15	RamaEmpPri=15 o RamaUltEmpCesant=15
Enseñanza	16	RamaEmpPri=16 o RamaUltEmpCesant=16

Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	17	RamaEmpPri=17 o RamaUltEmpCesant=17
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	18	RamaEmpPri=18 o RamaUltEmpCesant=18
Otras actividades de servicios	19	RamaEmpPri=19 o RamaUltEmpCesant=19
Hogares como empleadores	20	RamaEmpPri=20 o RamaUltEmpCesant=20
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	21	RamaEmpPri=21 o RamaUltEmpCesant=21
Desempleado sin experiencia	22	Si (B6 = 8 o B6 = 9) y G6 = 2 y ((B7a = 1 o B7b = 2 o B7c = 3 o B7d = 4 o B7e = 5 o B7f = 6 o B7g = 7 o B7h = 8 o B7i = 9 o B7j = 10 o B7k = 11 ) o B8 < = 4)
No pueden clasificarse según la actividad económica	99	RamaEmpPri= 99 o RamaUltEmpCesant=99

OcupEmpPri	Ocupación en el empleo principal	Personas ocupadas
<p>La ocupación del empleo principal se clasifica de acuerdo a los <i>Grupos Mayores</i> del manual de Clasificación de Ocupaciones de Costa Rica 2010 (COCR-2010) (<a href="http://sistemas.inec.cr/sitiosen/sitiosen/">http://sistemas.inec.cr/sitiosen/sitiosen/</a>), el cual está basado en la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, CIOU-08 de la Organización Internacional del Trabajo.</p>		
Agrupación	Código	COCR 2011
Directores y gerentes	1	Directores ejecutivos, personal directivo y gerentes de la administración pública Directores administrativos y comerciales Directores y gerentes de producción y servicios especializados Gerentes de hoteles, restaurante, comercios y otros servicios
Profesionales científicos e intelectuales	2	Profesionales de las ciencias, matemáticas e ingeniería Profesionales de la salud Profesionales de la enseñanza Profesionales de la administración y los negocios Profesionales de tecnología de la información y comunicación Profesionales en derecho, ciencias sociales y culturales
Técnicos y profesionales de nivel medio	3	Profesionales de nivel medio las ciencias y la ingeniería Profesionales de nivel medio de la salud Profesionales de nivel medio en operaciones financieras, administrativas, matemáticas y estadística Profesionales de nivel medio de servicios jurídicos, sociales culturales y afines Técnicos de la tecnología de la información y las comunicaciones Profesionales de nivel medio de la enseñanza Otras ocupaciones de nivel técnico y profesional medio
Personal de apoyo administrativo	4	Oficinistas Empleados de trato directo con el público Empleados contables y encargados del Registro de materiales Otro personal de apoyo administrativo
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	5	Trabajadores de servicios personales (cocineros, especialistas en tratamiento de belleza, mantenimiento de edificios, entre otros) Vendedores Trabajadores de cuidado personal Personal de servicios de protección (bomberos, policías, entre otros)

Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	6	Agricultores y trabajadores calificados de explotaciones agropecuarias Trabajadores forestales calificados, pescadores y cazadores Trabajadores agropecuarios, pescadores, cazadores y recolectores de subsistencia
Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios	7	Oficiales y operarios de la construcción Oficiales y operarios de la metalurgia y la construcción mecánica. Artesanos y operarios de las artes gráficas Trabajadores especializados en electricidad y electro-tecnología Operarios y oficiales trabajadores del procesamiento de alimentos, ebanistas y otros artesanos y afines
Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores	8	Operadores de instalaciones fijas y máquinas Ensambladores Conductores de vehículos y operadores de equipo pesado
Ocupaciones elementales	9	Limpiadores y asistentes de limpieza Peones agropecuarios, pesqueros y forestales Peones de minería, la construcción, la industria manufacturera y transporte Ayudantes de preparación de alimentos Vendedores ambulantes de servicios y afines Recolectores de desecho y otras ocupaciones elementales.
No bien especificadas	10	

OcupEmpSec	Ocupación en el empleo secundario	Personas con ocupación secundaria
<p>La ocupación del empleo secundario se clasifica de acuerdo a los Grupos Mayores del manual de Clasificación de Ocupaciones de Costa Rica 2010 (COCR-2010) (<a href="http://sistemas.inec.cr/sitiosen/sitiosen/">http://sistemas.inec.cr/sitiosen/sitiosen/</a>), el cual está basado en la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, CIOU-08 de la Organización Internacional del Trabajo.</p>		
Agrupación	Código	COCR 2011
Directores y gerentes	1	Directores ejecutivos, personal directivo y gerentes de la administración pública Directores administrativos y comerciales Directores y gerentes de producción y servicios especializados Gerentes de hoteles, restaurante, comercios y otros servicios
Profesionales científicos e intelectuales	2	Profesionales de las ciencias, matemáticas e ingeniería Profesionales de la salud Profesionales de la enseñanza Profesionales de la administración y los negocios Profesionales de tecnología de la información y comunicación Profesionales en derecho, ciencias sociales y culturales
Técnicos y profesionales de nivel medio	3	Profesionales de nivel medio las ciencias y la ingeniería Profesionales de nivel medio de la salud Profesionales de nivel medio en operaciones financieras, administrativas, matemáticas y estadística Profesionales de nivel medio de servicios jurídicos, sociales culturales y afines Técnicos de la tecnología de la información y las comunicaciones Profesionales de nivel medio de la enseñanza Otras ocupaciones de nivel técnico y profesional medio
Personal de apoyo administrativo	4	Oficinistas Empleados de trato directo con el público Empleados contables y encargados del Registro de materiales Otro personal de apoyo administrativo

Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	5	Trabajadores de servicios personales (cocineros, especialistas en tratamiento de belleza, mantenimiento de edificios, entre otros) Vendedores Trabajadores de cuidado personal Personal de servicios de protección (bomberos, policías, entre otros)
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	6	Agricultores y trabajadores calificados de explotaciones agropecuarias Trabajadores forestales calificados, pescadores y cazadores Trabajadores agropecuarios, pescadores, cazadores y recolectores de subsistencia
Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios	7	Oficiales y operarios de la construcción Oficiales y operarios de la metalurgia y la construcción mecánica. Artesanos y operarios de las artes gráficas Trabajadores especializados en electricidad y electro-tecnología Operarios y oficiales trabajadores del procesamiento de alimentos, ebanistas y otros artesanos y afines
Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores	8	Operadores de instalaciones fijas y máquinas Ensambladores Conductores de vehículos y operadores de equipo pesado
Ocupaciones elementales	9	Limpiadores y asistentes de limpieza Peones agropecuarios, pesqueros y forestales Peones de minería, la construcción, la industria manufacturera y transporte Ayudantes de preparación de alimentos Vendedores ambulantes de servicios y afines Recolectores de desecho y otras ocupaciones elementales.
No bien especificadas	10	

OcupUltEmpCesant	Ocupación último empleo desempleado con experiencia
------------------	---

La ocupación del empleo secundario se clasifica de acuerdo a los Grupos Mayores del manual de Clasificación de Ocupaciones de Costa Rica 2010 (COCR-2010) (<http://sistemas.inec.cr/sitiosen/sitiosen/>), el cual está basado en la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, CIOU-08 de la Organización Internacional del Trabajo.

Agrupación	Código	COCR 2011
Directores y gerentes	1	Directores ejecutivos, personal directivo y gerentes de la administración pública Directores administrativos y comerciales Directores y gerentes de producción y servicios especializados Gerentes de hoteles, restaurante, comercios y otros servicios
Profesionales científicos e intelectuales	2	Profesionales de las ciencias, matemáticas e ingeniería Profesionales de la salud Profesionales de la enseñanza Profesionales de la administración y los negocios Profesionales de tecnología de la información y comunicación Profesionales en derecho, ciencias sociales y culturales
Técnicos y profesionales de nivel medio	3	Profesionales de nivel medio las ciencias y la ingeniería Profesionales de nivel medio de la salud Profesionales de nivel medio en operaciones financieras, administrativas, matemáticas y estadística Profesionales de nivel medio de servicios jurídicos, sociales culturales y afines Técnicos de la tecnología de la información y las comunicaciones Profesionales de nivel medio de la enseñanza Otras ocupaciones de nivel técnico y profesional medio
Personal de apoyo administrativo	4	Oficinistas Empleados de trato directo con el público Empleados contables y encargados del Registro de materiales Otro personal de apoyo administrativo

Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	5	Trabajadores de servicios personales (cocineros, especialistas en tratamiento de belleza, mantenimiento de edificios, entre otros) Vendedores Trabajadores de cuidado personal Personal de servicios de protección (bomberos, policías, entre otros)
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	6	Agricultores y trabajadores calificados de explotaciones agropecuarias Trabajadores forestales calificados, pescadores y cazadores Trabajadores agropecuarios, pescadores, cazadores y recolectores de subsistencia
Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios	7	Oficiales y operarios de la construcción Oficiales y operarios de la metalurgia y la construcción mecánica. Artesanos y operarios de las artes gráficas Trabajadores especializados en electricidad y electro-tecnología Operarios y oficiales trabajadores del procesamiento de alimentos, ebanistas y otros artesanos y afines
Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores	8	Operadores de instalaciones fijas y máquinas Ensambladores Conductores de vehículos y operadores de equipo pesado
Ocupaciones elementales	9	Limpiadores y asistentes de limpieza Peones agropecuarios, pesqueros y forestales Peones de minería, la construcción, la industria manufacturera y transporte Ayudantes de preparación de alimentos Vendedores ambulantes de servicios y afines Recolectores de desecho y otras ocupaciones elementales.
No bien especificadas	10	

OcupFuerzaTrab		Ocupación de la fuerza de trabajo
Agrupación	Código	DETALLE SEGÚN VARIABLE ORIGINAL
Directores y gerentes	1	OcupEmpPri=1 o OcupUltEmpCesant=1
Profesionales científicos e intelectuales	2	OcupEmpPri=2 o OcupUltEmpCesant=2
Técnicos y profesionales de nivel medio	3	OcupEmpPri=3 o OcupUltEmpCesant=3
Personal de apoyo administrativo	4	OcupEmpPri=4 o OcupUltEmpCesant=4
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	5	OcupEmpPri=5 o OcupUltEmpCesant=5
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	6	OcupEmpPri=6 o OcupUltEmpCesant=6
Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y de otros oficios	7	OcupEmpPri=7 o OcupUltEmpCesant=7
Operadores de instalaciones y máquinas y ensambladores	8	OcupEmpPri=8 o OcupUltEmpCesant=8
Ocupaciones elementales	9	OcupEmpPri=9 o OcupUltEmpCesant=9
No bien especificadas	10	OcupEmpPri=10 o OcupUltEmpCesant=10
Desempleado sin experiencia	22	Si (B6 = 8 o B6 = 9) y G6 = 2 y ((B7a = 1 o B7b = 2 o B7c = 3 o B7d = 4 o B7e = 5 o B7f = 6 o B7g = 7 o B7h = 8 o B7i = 9 o B7j = 10 o B7k = 11) o B8 <= 4)



## D) CALIDAD DEL EMPLEO

Subempleo (por insuficiencia de horas con 40 horas límite)	<a href="#">Sub40Hor</a>
Subempleo (por insuficiencia de horas sin límite de horas)	<a href="#">SubSinHor</a>
Insatisfacción laboral	<a href="#">InsLab</a>
Flexibilidad de jornada laboral	<a href="#">FlexiHorLab</a>

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
<b>Sub40Hor</b>		<b>Subempleo (por insuficiencia de horas con 40 horas límite)</b>	<b>Personas ocupadas</b>
Afectado	1	<p>Persona ocupada que reúne los siguientes criterios, durante la semana de referencia:</p> <p>a) Trabajan menos de 40 horas por semana en todos sus empleos (horas efectivas para las personas ocupadas presentes en la semana de referencia y horas habituales para las ausentes en dicho período).</p> <p>b) Desean trabajar más horas.</p> <p>c) Están disponibles para trabajar más horas durante la semana de referencia o a más tardar durante dos semanas posteriores.</p>	$\{OcupPrest = 2 \text{ y } HorTotNorm < 40 \text{ y } C3 = 1 \text{ y } C4a < 3\}$ o $\{OcupPrest = 1 \text{ y } HorTotEfe < 40 \text{ y } C3 = 1 \text{ y } C4a < 3\}$
No afectado	0	<p>Persona que trabaja más de 40 horas por semana, o trabajando menos de 40 horas no quería trabajar más horas la semana de referencia o no estaba disponible para trabajarlas de inmediato si las hubiera conseguido.</p>	$OcupPrest = 2 \text{ y } \{ (HorTotNorm \geq 40 \text{ y } HorTotNorm \neq 999) \text{ o } (HorTotNorm < 40 \text{ y } (C3 = 2 \text{ o } C4a = 3)) \}$ o $OcupPrest = 1 \text{ y } \{ (HorTotEfe \geq 40 \text{ y } HorTotEfe \neq 999) \text{ o } (HorTotEfe < 40 \text{ y } (C3 = 2 \text{ o } C4a = 3)) \}$
Afectación ignorada	9	<p>No se puede determinar el deseo o la disponibilidad para trabajar más horas.</p>	$OcupPrest = 2 \text{ y } \{ (HorTotNorm < 40 \text{ y } (C3 = 9 \text{ o } C4a = 9)) \text{ o } HorTotNorm = 999 \}$ o $OcupPrest = 1 \text{ y } \{ (HorTotEfe < 40 \text{ y } (C3 = 9 \text{ o } C4a = 9)) \text{ o } HorTotEfe = 999 \}$

SubSinHor	Subempleo (por insuficiencia de horas sin límite de horas)	
Afectado	1	Personas ocupadas que durante la semana de referencia, deseaban y estaban disponibles para trabajar más horas, independientemente de las horas efectivamente trabajadas durante ese mismo período, con lo cual se puede aproximar a la población con empleo inadecuado por insuficiencia de horas. C3 = 1 y C4a = 1, 2
No afectado	0	Persona que no quería trabajar más horas la semana de referencia o no estaba disponible para trabajarlas de inmediato si las hubiera conseguido. C3 = 2 o (C3 = 1 y C4a = 3)
Afectación ignorada	9	No se puede determinar el deseo o la disponibilidad para trabajar más horas. C3 = 9 o C4a = 9

InsLab	Insatisfacción laborti	
--------	------------------------	--

La insatisfacción laboral abarca características de la situación laboral que limitan las capacidades y el bienestar de la persona trabajadora según sus expectativas, por lo que las personas expresan su deseo de cambiar esta situación laboral (o cambiar sus actividades en el caso de personas trabajadoras independientes) y están disponibles para aceptar otro trabajo que les favorezca.

Insatisfecho por insuficiente remuneración	1	La insatisfacción por insuficiente remuneración considera la situación expresada respecto al deseo de cambiar de empleo para ganar más dinero y la disposición para hacerlo en las próximas cuatro semanas, lo cual reflejaría que la persona considera que recibe insuficiente remuneración según las expectativas o alternativas posibles para la persona. C5a = 1 y C5b = 7 y C6a = 1
Insatisfecho por sobre jornada horaria	2	Abarca aquellas personas que desean cambiar de empleo porque expresan que trabajan una jornada excesiva y estarían dispuestas a hacerlo durante las próximas cuatro semanas. C5a = 1 y C5b = 9 y C6a = 1

Insatisfecho por desaprovechamiento de competencias	3	Abarca aquellas personas que desean cambiar de empleo porque consideran que deben aprovechar los conocimientos o estudios que tienen y estarían dispuestas a hacerlo en las próximas cuatro semanas.	C5a = 1 y C5b = 8 y C6a = 1
Insatisfecho por otras condiciones laborales	4	También se considera con insatisfacción laboral a aquellas personas que desean y estarían dispuestas a cambiar de trabajo según las expectativas o alternativas posibles para la persona en relación a: a) La duración del contrato de trabajo (dado que el actual es de corta duración o inestable). b) Otras condiciones de seguridad y ambiente laboral. c) Otras razones asociadas a insatisfacción con el empleo (no le permite adquirir o aumentar la experiencia en el campo deseado u otras razones).	C5a = 1 y ((1 <= C5b <= 6) o (C5b = 10, 11) o C5b=99) y C6a = 1
Satisfecho	0	La persona no desea cambiar el (los) trabajo(s) actual(es).	C5a = 2 o C6a=2
Satisfacción ignorada	9	No se puede determinar el deseo de cambiar su(s) empleo(s) o se desconoce la disponibilidad para cambiarlo.	C5a = 9 o C6a = 9

FlexiHorLab		Flexibilidad de jornada laboral	Personas asalariadas
<p>Es la modificación continua del tiempo laboral según un arreglo de días de trabajo y horario, es decir, no se trabaja con un horario fijo ni los mismos días de la jornada laboral, que obligan a la persona a realizar ajustes constantes en el tiempo que dedica para asuntos personales o familiares porque debe estar disponible para cualquier forma de arreglo de su jornada de trabajo. Solamente aplica para los trabajadores dependientes.</p>			
Está flexibilizado sólo en el horario	1	Persona que labora habitualmente con horarios de trabajo que cambian, ya sea con horario alterno, rotativo, escalonado o de otro tipo.	E4a= 4, 5 y E4b= 1, 9
Está flexibilizado en la jornada	2	Persona que trabaja habitualmente sin que exista regularidad de los días de trabajo en la semana, es decir, rotación que da cuenta de acuerdo con un rol o programa establecido por la persona empleadora, de tal forma que se "mueven" los días de descanso y los días de trabajo.	E4a= 1, 2, 3, 9 y E4b= 2
Está flexibilizado en el horario y la jornada	3	Persona que trabaja habitualmente con modificación de su horario de trabajo y de los días laborables.	E4a= 4,5 y E4b= 2
No está flexibilizado en el tiempo laboral	0	Persona que labora habitualmente con un mismo horario y los mismos días de trabajo, o con su propio horario.	{E4a= 1, 2, 3 y E4b= 1, 9} o {E4a = 9 y E4b= 1} o E4a=6
Ignorado	9	No se puede determinar la flexibilidad de la jornada laboral	E4a= 9 y E4b= 9

## E) VIVIENDA



Estado físico de la vivienda	<a href="#">EFI</a>
Condición de hacinamiento según aposentos	<a href="#">HacApo</a>
Condición de hacinamiento según dormitorios	<a href="#">HacDor</a>
Disponibilidad de servicios básicos	<a href="#">SerBa</a>
Calificación de la vivienda	<a href="#">CalViv</a>

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
<b>EFI</b>		<b>Estado físico de la vivienda</b>	
Malo	1		$V7a=1$ y $V7a+V7b+V7c=3,4,5$
Regular	2		$\{V7a=2$ y $V7b=1, 2$ y $V7c=1, 2\}$ o $\{V7a=3$ y $V7b=1$ y $V7c=1\}$ o $\{V7a+V7b+V7c=6, 7\}$
Bueno	3		$V7a+V7b+V7c=8,9$
Ignorado	9		$V7a=9$ o $V7b=9$ o $V7c=9$
<b>HacApo</b>		<b>Condición de hacinamiento según aposentos</b>	
Vivienda hacinada	1		$(TamViv / V9) > 2$ , (TamViv es el total de personas en la vivienda)
Vivienda no hacinada	2		$(TamViv / V9) \leq 2$
Ignorado	9		$V9 = 99$

HacDor	Condición de hacinamiento según dormitorios	
Vivienda hacinada	1	$(V8=0 \text{ y TamViv} \geq 3) \text{ o } (\text{TamViv} / V8) > 3$
Vivienda no hacinada	2	$(V8=0 \text{ y TamViv} < 3) \text{ o } (\text{TamViv} / V8) \leq 3$
Ignorado	9	V8=99

SerBa	Disponibilidad de servicios básicos	
Dispone de servicios básicos óptimos	3	$V11=1 \text{ y } (V12=1 \text{ o } V12=2 \text{ o } V12=3 \text{ o } V12=4) \text{ y } (V13a=1 \text{ o } V13a=2 \text{ o } V13a=3) \text{ y } V14a=1$
No dispone de servicios básicos	1	$(V11=0 \text{ y } V12=6) \text{ o } (V12=7) \text{ o } (V13a=0 \text{ o } V13a=5) \text{ o } (V14a= 0)$
Dispone de servicios básicos deficientes	2	Cualquier otro caso.
Ignorado	9	$V11=9 \text{ o } V12=9 \text{ o } V13a=9 \text{ o } V14a=9$

CaViv	Calificación de la vivienda	
Deficiente	2	$Ef1 < 1 \text{ y HacDor}=1 \text{ y SerBa} < 1 \text{ o } Ef1 < 1 \text{ y HacDor} < 1 \text{ y SerBa}=1$
Aceptable	3	$Ef1=3 \text{ y HacDor}=2 \text{ y SerBa}=2 \text{ o } Ef1=2 \text{ y HacDor}=2 \text{ y SerBa}=3 \text{ o } Ef1=2 \text{ y HacDor}=2 \text{ y SerBa}=2$
Óptimo	4	$Ef1=3 \text{ y HacDor}=2 \text{ y SerBa}=3$
Ignorado	9	$Ef1=9 \text{ o HacDor}=9 \text{ o SerBa}=9$
Inaceptable	1	Cualquier otro caso



## F) INGRESO DE LOS HOGARES Y LAS PERSONAS

(Los montos de ingreso con valores decimales se redondean al entero más cercano)

INGRESO PRINCIPAL BRUTO TOTAL	<a href="#">ipbt</a>	TOTAL TRANSFERENCIA PENSION EXTRANJERA	<a href="#">ftpe</a>
INGRESO PRINCIPAL NETO TOTAL	<a href="#">ipnt</a>	Ingreso por salario neto del hogar	<a href="#">isanh</a>
INGRESO SECUNDARIO BRUTO TOTAL	<a href="#">isbt</a>	Ingreso autónomo del hogar	<a href="#">iaunh</a>
INGRESO SECUNDARIO NETO TOTAL	<a href="#">isnt</a>	INGRESO PRINCIPAL BRUTO DEL HOGAR	<a href="#">ipbh</a>
INGRESO POR TRABAJO BRUTO TOTAL	<a href="#">itrbt</a>	INGRESO PRINCIPAL NETO DEL HOGAR	<a href="#">ipnh</a>
INGRESO POR TRABAJO NETO TOTAL	<a href="#">itrnt</a>	INGRESO SECUNDARIO BRUTO DEL HOGAR	<a href="#">isbh</a>
INGRESO POR RENTA DE LA PROPIEDAD	<a href="#">irp</a>	INGRESO SECUNDARIO NETO DEL HOGAR	<a href="#">isnh</a>
TOTAL TRANSFERENCIAS MONETARIAS	<a href="#">ftm</a>	INGRESO POR TRABAJO BRUTO DEL HOGAR	<a href="#">itbh</a>
TRANSFERENCIAS NO MONETARIAS	<a href="#">tnm</a>	INGRESO POR TRABAJO NETO DEL HOGAR	<a href="#">itnh</a>
Ingreso total por persona bruto	<a href="#">itpb</a>	INGRESO POR RENTA DE LA PROPIEDAD DEL HOGAR	<a href="#">irph</a>
Ingreso total por persona neto	<a href="#">itpn</a>	Subsidios estatales y becas del hogar	<a href="#">tsebh</a>
Salario agropecuario bruto	<a href="#">sab</a>	Otras transferencias (no subsidios estatales ni becas) del hogar	<a href="#">oth</a>
Salario agropecuario neto	<a href="#">san</a>	TOTAL DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS DEL HOGAR	<a href="#">ftmh</a>
Salario no agropecuario bruto	<a href="#">snab</a>	TRANSFERENCIAS NO MONETARIAS DEL HOGAR	<a href="#">tnmh</a>
Salario no agropecuario neto	<a href="#">snan</a>	Ingreso total del hogar bruto	<a href="#">itbh</a>
Ingreso independiente agropecuario	<a href="#">iag</a>	Ingreso total del hogar neto	<a href="#">ithn</a>
Ingreso independiente no agropecuario	<a href="#">inag</a>	Ingreso per cápita del hogar bruto	<a href="#">ipcb</a>
TOTAL TRANSFERENCIA RNC	<a href="#">ftrnc</a>	Ingreso per cápita del hogar neto	<a href="#">ipcn</a>
Transferencias becas	<a href="#">tbc</a>		
TRANSFERENCIA PENSION ALIMENTARIA	<a href="#">ftpa</a>		
TOTAL TRANSFERENCIA PENSION NACIONAL	<a href="#">ftpn</a>		

Variable	Nombre de la variable	Descripción	VALOR
ipbt	INGRESO PRINCIPAL BRUTO TOTAL		$Ipbt = spif + aif + gpif + dif + gpina + gpsfi + gpia + inmpina + inmpia + spmb + ipsp + asp + sesp + bsp + oisp + spnma + spnmv + spnmt + spnmvh + spnmo$
ipnt	INGRESO PRINCIPAL NETO TOTAL		$ipnt = spif + aif + gpif + dif + gpina + gpsfi + gpia + inmpina + inmpia + spmn + ipsp + asp + sesp + bsp + oisp + spnma + spnmv + spnmt + spnmvh + spnmo$
spif	Salario principal independiente formal	Si $0 \leq D13b < 99999999$ Si $D13b = 99999999$	$spif = D13b$ $spif = "V \text{ Imputado}"$
aif	Aguinaldo principal independiente formal	Si $D13c=1$ Si $D13c=99999999$	$aif = D13c1 / 12$ $aif = "V. \text{ imputado}"$
gpif	Gastos personales principal independiente formal	Si $0 \leq D13d < 99999999$ Si $D13d = 99999999$	$gpif = D13d$ $gpif = "V. \text{ imputado}"$
dif	Dividendos principal independiente formal	Si $0 \leq D13e < 99999999$ Si $D13e = 99999999$	$dif = D13e / 12$ $dif = "V. \text{ imputado}"$
gpina	Ganancia principal independiente no agropecuario	Si $D12=2$ o $D13a=2$	$gpina = D14a$
		Si $(D14a < D16$ y $D16 \neq 99999999)$ o $(D14a = 99999999$ y $D16 > 0)$	$gpina = D16$
		Si $D14a = 99999999$ y $D16 = 99999999$	$gpina = "V. \text{ imputado}"$
		Si $D3 = 1$ o $2$ y es una rama no agropecuaria $(01611 \leq C8 \leq 01640)$ o $(C8 = 02400)$ o $(C8 \geq 05100)$ y $D17 \neq 99999999$	$gpina = D17$
		Si $D3 = 1$ o $2$ y es una rama no agropecuaria $(01611 \leq C8 \leq 01640)$ o $(C8 = 02400)$ o $(C8 \geq 05100)$ y $D17 = 99999999$	$gpina = "V. \text{ imputado}"$
gpsfi	Ganancia principal socio familiar independiente	Si $0 < C13f1 < 8$	$gpsfi = C13f / C13f1$
		Si $C13f1 = 8$	$gpsfi = C13f / 12$
		Si $C13f1 = 0$ y $C13f = 0$	$gpsfi = 0$
		Si $C13f = 99999999$ y $C13f1 = 9$	$gpsfi = "V. \text{ imputado}"$

gpia	Ganancia principal independiente agropecuario	Si (D12=3 o D13a=3) y 0<D15a1< 8	gpia=D15a/ D15a1
		Si (D12=3 o D13a=3) y D15a1 = 8	gpia=D15a/ 12
		Si (D12=3 o D13a=3) y D15a =0 y D15a1 = 0	gpia= 0
		Si (D12=3 o D13a=3) y D15a =99999999 y D15a1 = 9	gpia="V. imputado"
		Si (D12=3 o D13a=3) y (gpia = 99999999 o 0 y D16 > 0)	gpia= D16
		Si (D12=3 o D13a=3) y (gpia <> 99999999 y D16 > gpia)	gpia= D16
		Si (D12=3 o (D12=1 y D13a=3)) y (D15a=99999999 y D15a1=9)	gpia="V. imputado"
		Si D3 =1 o 2 y es una rama agropecuaria (01111 <= C8 <= 01500) o (01700 <= C8 <= 02300) o (03110 <= C8 <= 03220)	gpia = D17
inmpina	Ingreso no monetario principal independiente no agropecuario	Si D14d=1 y D14e=1	inmpina=D14f
inmpia	Ingreso no monetario principal independiente agropecuario	Si D15d=1 y 0<D15e1<8	inmpia =D15e/ D15e1
		Si D15e1 =8	inmpia=D15e/ 12
		Si D15e=0 y D15e1= 0	inmpia=0
		Si D15e=99999999 o D15e1= 9	inmpia="V. imputado"
spmb	Salario principal monetario bruto <sup>1</sup>	Si E12b =1	spmb = E12a
		<b>Cuando: E12b =2 y E10a =1, entonces</b>	
		Si E10b =3 y	
		Si E12a <= 772 385	spmb = E12a/0,895
		Si E12a > 772 385 y E12a <= (1 267 000-( 133 035 +40 400))	spmb = (E12a-86 300)/0,795
	Si E12a > (1 267 000-( 133 035 +40 400)) y E12a <= (2 223 000-(233 415+143 400+40 400))	spmb = (E12a+40 400-190 050)/0,745	

<sup>1</sup> Se puede consultar los tramos o límites de renta en el apartado J de este documento (Imputación y ajuste de ingreso)

$$\begin{array}{l} \text{Si } E12a > (2\ 223\ 000 - \{233\ 415 + 143\ 400 + 40\ 400\}) \text{ y} \\ E12a \leq (4\ 445\ 000 - \{466\ 725 + 444\ 400 + 143\ 400 + 40\ 400\}) \end{array} \quad \text{spmb} = (E12a + 40\ 400 + 143\ 400 - 444\ 600) / 0,695$$

$$\begin{array}{l} \text{Si } E12a > (4\ 445\ 000 - \{466\ 725 + 444\ 400 + 143\ 400 + 40\ 400\}) \\ \text{Si } E10b = 4 \end{array} \quad \text{spmb} = (E12a + 40\ 400 + 143\ 400 + 444\ 400 - 1\ 111\ 250) / 0,645$$

$$\text{Si } E10b = 4 \quad \text{spmb} = E12a / 0,895$$

**Cuando: E12b = 2 y E10a = 2, entonces**

Si E10b = 3 y

$$\text{Si } E12a \leq (863\ 000 - 86\ 300) \quad \text{spmb} = E12a$$

$$\text{Si } E12a > (863\ 000 - 86\ 300) \text{ y } E12a \leq (1\ 267\ 000 - 40\ 400) \quad \text{spmb} = (E12a - 86\ 300) / 0,9$$

$$\text{Si } E12a > (1\ 267\ 000 - 40\ 400) \text{ y } E12a \leq (2\ 223\ 000 - 40\ 400 - 143\ 400) \quad \text{spmb} = +(E12a + 40\ 400 - 190\ 050) / 0,85$$

$$\text{Si } E12a > (2\ 223\ 000 - 40\ 400 - 143\ 400) \text{ y } E12a \leq (4\ 445\ 000 - 40\ 400 - 143\ 400 - 444\ 400) \quad \text{spmb} = (E12a + 40\ 400 + 143\ 400 - 444\ 600) / 0,8$$

$$\text{Si } E12a > (4\ 445\ 000 - 40\ 400 - 143\ 400 - 444\ 400) \quad \text{spmb} = (E12a + 40\ 400 + 143\ 400 + 444\ 400 - 1\ 111\ 250) / 0,75$$

$$\text{Si } E10b = 4 \quad \text{spmb} = E12a$$

**Cuando: E12b = 3 y E10a = 1 y E10c = 5, entonces**

Si E10b = 3 y

$$\text{Si } (E12a + E12c) \leq 772\ 385 \quad \text{spmb} = (E12a + E12c) / 0,895$$

$$\text{Si } (E12a + E12c) > 772\ 385 \text{ y } (E12a + E12c) \leq (1\ 267\ 000 - \{133\ 035 + 40\ 400\}) \quad \text{spmb} = (E12a + E12c - 86\ 300) / 0,795$$

$$\text{Si } (E12a + E12c) > (1\ 267\ 000 - \{133\ 035 + 40\ 400\}) \text{ y} \\ (E12a + E12c) \leq (2\ 223\ 000 - \{233\ 415 + 143\ 400 + 40\ 400\}) \quad \text{spmb} = (E12a + E12c + 40\ 400 - 190\ 050) / 0,745$$

		Si $(E12a+E12c) > (2\ 223\ 000 - (233\ 415 + 143\ 400 + 40\ 400))$ y $(E12a+E12c) \leq (4\ 445\ 000 - (466\ 725 + 444\ 400 + 143\ 400 + 40\ 400))$	$s_{pmb} = (E12a+E12c+40\ 400+143\ 400-444\ 600)/0,695$
		Si $(E12a+E12c) > (4\ 445\ 000 - (466\ 725 + 444\ 400 + 143\ 400 + 40\ 400))$	$s_{pmb} = (E12a+E12c+40\ 400+143\ 400+444\ 400-1\ 111\ 250)/0,645$
		Si $E10b = 4$	$s_{pmb} = (E12a+E12c)/0,895$
		Si $E10b = 3$ y	
		Si $(E12a+E12c) \leq (863\ 000 - 86\ 300)$	$s_{pmb} = (E12a+E12c)$
		Si $(E12a+E12c) > (863\ 000 - 86\ 300)$ y $(E12a+E12c) \leq (1\ 267\ 000 - 40\ 400)$	$s_{pmb} = (E12a+E12c-86\ 300)/0,9$
		Si $(E12a+E12c) > (1\ 267\ 000 - 40\ 400)$ y $(E12a+E12c) \leq (2\ 223\ 000 - 40\ 400 - 143\ 400)$	$s_{pmb} = (E12a+E12c+40\ 400-190\ 050)/0,85$
		Si $(E12a+E12c) > (2\ 223\ 000 - 40\ 400 - 143\ 400)$ y $(E12a+E12c) \leq (4\ 445\ 000 - 40\ 400 - 143\ 400 - 444\ 400)$	$s_{pmb} = (E12a+E12c+40\ 400+143\ 400-444\ 600)/0,8$
		Si $(E12a+E12c) > (4\ 445\ 000 - 40\ 400 - 143\ 400 - 444\ 400)$	$s_{pmb} = (E12a+E12c+40\ 400+143\ 400+444\ 400-1\ 111\ 250)/0,75$
		Si $E10b = 4$	$s_{pmb} = (E12a+E12c)$
		Si $E12a = 99999999$	$s_{pmb} = "V. imputado"$
		Si $E12c = 99999999$ y $E12b = 3$	$s_{pmb} = "V. imputado"$
		Si $E12a = 0$	$s_{pmb} = E15a$
		Si $E12a = 1$ o $E8A = 1$	$s_{pmb} = E15b$
		Si $E12a > 1$ y $E12a < 99999999$ y	
		<b>Cuando: <math>E12b = 1</math> y <math>E10a = 1</math>, entonces</b>	
		Si $E10b = 3$ y	
		Si $E12a \leq 863\ 000$	$s_{pmn} = E12a * 0,895$
s <sub>pmn</sub>	Salario principal monetario neto <sup>2</sup>		

2/ Se puede consultar los tramos o límites de renta en el apartado J de este documento (Imputación y ajuste de ingreso)

Si E12a > 863 000 y E12a <= 1 267 000	$spm_n = (E12a * 0,795) + 86\ 300$
Si E12a > 1 267 000 y E12a <= 2 223 000	$spm_n = (E12a * 0,745) - 40\ 400 + 190\ 050$
Si E12a > 2 223 000 y E12a <= 4 445 000	$spm_n = (E12a * 0,695) - 40\ 400 - 143\ 400 + 444\ 600$
Si E12a > 4 445 000	$spm_n = (E12a * 0,645) - 40\ 400 - 143\ 400 - 444\ 400 + 1\ 111\ 250$
Si E10b =4 y	$spm_n = E12a * 0,895$
<b>Cuando: E12b =1 y E10a =2, entonces</b>	
Si E10b =3 y	
Si E12a <= 863 000	$spm_n = E12a$
Si E12a > 863 000 y E12a <= 1 267 000	$spm_n = (E12a * 0,9) + 86\ 300$
Si E12a > 1 267 000 y E12a <= 2 223 000	$spm_n = (E12a * 0,85) - 40\ 400 + 190\ 050$
Si E12a > 2 223 000 y E12a <= 4 445 000	$spm_n = (E12a * 0,8) - 40\ 400 - 143\ 400 + 444\ 600$
Si E12a > 4 445 000	$spm_n = (E12a * 0,75) - 40\ 400 - 143\ 400 - 444\ 400 + 1\ 111\ 250$
Si E10b =4	$spm_n = E12a$
<b>Cuando: E12a =0 y</b>	
Si E10a =1, entonces	
Si E10b =3 y	
Si E15a <= 863 000	$spm_n = E15a * 0,895$
Si E15a > 863 000 y E15a <= 1 267 000	$spm_n = (E15a * 0,795) + 86\ 300$
Si E15a > 1 267 000 y E15a <= 2 223 000	$spm_n = (E15a * 0,745) - 40\ 400 + 190\ 050$
Si E15a > 2 223 000 y E15a <= 4 445 000	$spm_n = (E15a * 0,695) - 40\ 400 - 143\ 400 + 444\ 600$
Si E15a > 4 445 000	$spm_n = (E15a * 0,645) - 40\ 400 - 143\ 400 - 444\ 400 + 1\ 111\ 250$
Si E10b =4	$spm_n = E15a * 0,895$
Si E10a =2 y E10b =3 y	
Si E15a <= 863 000	$spm_n = E15a$
Si E15a > 863 000 y E15a <= 1 267 000	$spm_n = (E15a * 0,9) + 86\ 300$
Si E15a > 1 267 000 y E15a <= 2 223 000	$spm_n = (E15a * 0,85) - 40\ 400 + 190\ 050$

		Si E15a > 2 223 000 y E15a <= 4 445 000	spm <sub>n</sub> = (E15a*0,8) -40 400-143 400+444 600
		Si E15a > 4 445 000	spm <sub>n</sub> = (E15a*0,75) -40 400-143 400-444 400+1 111 250
		Si E10b =4	spm <sub>n</sub> = E15a
		Si (E12a >1 y E12a <99999999) y E12b =2	spm <sub>n</sub> = E12a
		Si (E12a >1 y E12a <99999999) y E12b =3 y E10c =5	spm <sub>n</sub> = E12a + E12c
		Si E12a =99999999	spm <sub>n</sub> = "V. imputado"
		Si E12c =99999999 y E12b =3	spm <sub>n</sub> = "V. imputado"
		Si E12a =0 y E15a =99999999	spm <sub>n</sub> = "V. imputado"
		Si E12a =1 o E8A =1	spm <sub>n</sub> = E15b
ipsp	Ingreso por propinas del salario principal	Si E11a=1	ipsp =E11b
asp	Aguinaldo del salario principal	Si E14a=1 y E14a2=8	asp= E14a1/ 12
		Si E14a=1 y 0<E14a2<8	asp = E14a1/ E14a2
		Si E14a=1 y E14a2=9 y E14a1=99999999	asp = "V. imputado"
sesp	Salario escolar del salario principal	Si E14b=3 y E14b2=8	sesp= E14b1/ 12
		Si E14b=3 y 0<E14b2<8	sesp = E14b1/ E14b2
		Si E14b=3 y E14b2=9 y E14b1=99999999	sesp = "V. imputado"
bsp	Bonificaciones de salario principal	Si E14c=5 y E14c2=8	bsp = E14c1/ 12
		Si E14c=5 y 0<E14c2<8	bsp = E14c1/ E14c2
		Si E14c=5 y E14c2=9 y E14c1=99999999	bsp = "V. imputado"
osp	Otros ingresos del salario principal	Si E14d=7 y E14d2=8	oisp= E14d1/ 12
		Si E14d=7 y 0<E14d2<8	oisp = E14d1/ E14d2
		Si E14d=7 y E14d2=9 y E14d1=99999999	oisp = "V. imputado"
spnma	Salario principal no monetario alimentación	Si E13a=1	spnma = E13a1
spnmv	Salario principal no monetario vivienda	Si E13b=3	spnmv = E13b1

spnmt	Salario principal no monetario transporte	Si E13c=5	spnmt = E13c1
spnmvh	Salario principal no monetario vehículo	Si E13d=7	spnmvh = E13d1
spnmo	Salario principal no monetario otros	Si E13e=1	spnmo = E13e1
<b>isbt</b>	<b>INGRESO SECUNDARIO BRUTO TOTAL</b>		<b>isbt = ssif + asif + gsif + dsif + gsi + inmsi + ssmb + ssnm</b>
<b>isnt</b>	<b>INGRESO SECUNDARIO NETO TOTAL</b>		<b>isnt = ssif + asif + gsif + dsif + gsi + inmsi + ssmn + ssnm</b>
ssif	Salario secundario independiente formal	Si $0 \leq F10a < 99999999$	ssif= F10a
		Si $F10a = 99999999$	ssif= "V. imputado"
asif	Aguinaldo secundario independiente formal	Si $F13b=1$	asif=F13b/ 12
		Si $F13b=99999999$	asif="V.imputado"
gsif	Gastos personales secundario independiente formal	Si $0 \leq F13c < 99999999$	gsif = F13c
		Si $F13c = 99999999$	gsif="V.imputado"
dsif	Dividendos secundario independiente formal	Si $0 \leq F10d < 99999999$	dsif=F10d/ 12
		Si $F10d = 99999999$	dsif="V. imputado"
gsi	Ganancia secundaria independiente	Si $0 < F11a1 < 8$	gsi= F11a/ F11a1
		Si $F11a1=8$	gsi= F11a/ 12
inmsi	Ingreso no monetario secundario independiente	Si $0 < F11b1 < 8$	inmsi = F11b/ F11b1
		Si $F11b1=8$	inmsi = F11b/ 12
		Si $F11b1=0$ y $F11b=0$	inmsi = 0
		Si $F11b=99999999$ y $F11b1=9$	inmsi = "V. imputado"
ssmb	Salario secundario monetario bruto <sup>3</sup>	Si $F13b = 1$ Cuando: $F13b = 2$ y $F12a = 1$ , entonces	ssmb = F13a

<sup>3</sup> Se puede consultar los tramos o límites de renta en el apartado J de este documento (Imputación y ajuste de ingreso)

Si F12b =3 y	
Si F13a <= 772 385	ssmb = F13a/0,895
Si F13a > 772 385 y F13a <= (1 267 000-(133 035 +40 400))	ssmb = (F13a-86 300)/0,795
Si F13a > (1267000-(133035 +40400)) y F13a <= (2223000-(233415+143400+40400))	ssmb = (F13a+40 400-190 050)/0,745
Si F13a > (2 223 000-(233 415+143 400+40 400)) y F13a <= (4 445 000-(466 725+444 400+143 400+40 400))	ssmb = (F13a+40 400+143 400-444 600)/0,695
Si F13a > (4 445 000-(466 725+444 400+143 400+40 400))	ssmb = (F13a+40 400+143 400+444 400-1 111 250)/0,645
Si F12b =4	ssmb = F13a/0,895
<b>Cuando: F13b =2 y F12a =2, entonces</b>	
Si F12b =3 y	
Si F13a <= (863 000-86 300)	ssmb = F13a
Si F13a > (863 000-86 300) y F13a <= (1 267 000-40 400)	ssmb = (F13a-86 300)/0,9
Si F13a > (1 267 000-40 400) y F13a <= (2 223 000-40 400-143 400)	ssmb = (F13a+40 400-190 050)/0,85
Si F13a > (2 223 000-40 400-143 400) y F13a <= (4 445 000-40 400-143 400-444 400)	ssmb = (F13a+40 400+143 400-444 600)/0,8
Si F13a > (4 445 000-40 400-143 400-444 400)	ssmb = (F13a+40 400+143 400+444 400-1 111 250)/0,75
Si F12b =4	ssmb = F13a
<b>Cuando: F13b =3 y F12a =1 y F12c =5, entonces</b>	
Si F12b =3 y	
Si (F13a+F13c) <= 772 385	ssmb = (F13a+F13c)/0,895
Si (F13a+F13c) > 772 385 y (F13a+F13c) <= (1 267 000-(133 035+40 400))	ssmb = (F13a+F13c-86 300)/0,795

Si $(F13a+F13c) > (1\ 267\ 000-(133\ 035+40\ 400))$ y $(F13a+F13c) \leq (2\ 223\ 000-(233\ 415+143\ 400+40\ 400))$	$ssmb = (F13a+F13c+40\ 400-190\ 050)/0,745$
Si $(F13a+F13c) > (2\ 223\ 000-(233\ 415+143\ 400+40\ 400))$ y $(F13a+F13c) \leq (4\ 445\ 000-(466\ 725+444\ 400+143\ 400+40\ 400))$	$ssmb = (F13a+F13c+40\ 400+143\ 400-444\ 600)/0,695$
Si $(F13a+F13c) > (4\ 445\ 000-(466\ 725+444\ 400+143\ 400+40\ 400))$	$ssmb = (F13a+F13c+40\ 400+143\ 400+444\ 400-1\ 111\ 250)/0,645$
Si $F12b = 4$	$ssmb = (F13a+F13c)/0,895$
<b>Cuando: <math>F13b = 3</math> y <math>F12a = 2</math> y <math>F12c = 5</math>, entonces</b>	
Si $F12b = 3$ y	
Si $(F13a+F13c) \leq (863\ 000-86\ 300)$	$ssmb = (F13a+F13c)$
Si $(F13a+F13c) > (863\ 000-86\ 300)$ y $(F13a+F13c) \leq (1\ 267\ 000-40\ 400)$	$ssmb = (F13a+F13c-86\ 300)/0,9$
Si $(F13a+F13c) > (1\ 267\ 000-40\ 400)$ y $(F13a+F13c) \leq (2\ 223\ 000-40\ 400-143\ 400)$	$ssmb = (F13a+F13c+40\ 400-190\ 050)/0,85$
Si $(F13a+F13c) > (2\ 223\ 000-40\ 400-143\ 400)$ y $(F13a+F13c) \leq (4\ 445\ 000-40\ 400-143\ 400-444\ 400)$	$ssmb = (F13a+F13c+40\ 400+143\ 400-444\ 600)/0,8$
Si $(F13a+F13c) > (4\ 445\ 000-40\ 400-143\ 400-444\ 400)$	$ssmb = (F13a+F13c+40\ 400+143\ 400+444\ 400-1\ 111\ 250)/0,75$
Si $F12b = 4$	$ssmb = (F13a+F13c)$
Si $F13a = 99999999$	$ssmb = "V. imputado"$
Si $F13c = 99999999$ y $F13b = 3$	$ssmb = "V. imputado"$
Si $F13a = 0$	$ssmb = F15a$
Si $F13a = 1$	$ssmb = F15b$

		Si F13a>1 y F13a <99999999 y	
		<b>Cuando: F13b =1 y F12a =1, entonces</b>	
		Si F12b =3 y	
		Si F13a <= 863 000	ssmn = F13a*0,895
		Si F13a > 863 000 y F13a <= 1 267 000	ssmn = (F13a*0,795)+86 300
		Si F13a > 1 267 000 y F13a <= 2 223 000	ssmn = (F13a*0,745)-40 400+190 050
		Si F13a > 2 223 000 y F13a <= 4 445 000	ssmn = (F13a*0,695)-40 400-143 400+444 600
		Si F13a > 4 445 000	ssmn = (F13a*0,645)-40 400-143 400-444 400+1 111 250
		Si F12b =4 y	ssmn = F13a*0,895
		<b>Cuando: F13b =1 y F12a =2, entonces</b>	
		Si F12b =3 y	
		Si F13a <= 863 000	ssmn = F13a
		Si F13a> 863 000 y F13a <= 1 267 000	ssmn = (F13a*0,9) + 86 300
		Si F13a> 1 267 000 y F13a <= 2 223 000	ssmn = (F13a*0,85) -40 400+190 050
		Si F13a> 2 223 000 y F13a <= 4 445 000	ssmn = (F13a*0,8) -40 400-143 400+444 600
		Si F13a > 4 445 000	ssmn = (F13a*0,75) -40 400-143 400-444 400+1 111 250
		Si F12b =4	ssmn = F13a
		<b>Cuando: F13a =0 y</b>	
		Si F12a =1, entonces	
		Si F12b =3 y	
		Si F15a <= 863 000	ssmn = F15a*0,895
		Si F15a > 863 000 y F15a <= 1 267 000	ssmn = (F15a*0,795)+86 300
		Si F15a > 1 267 000 y F15a <= 2 223 000	ssmn = (F15a*0,745)-40 400+190 050
		Si F15a > 2 223 000 y F15a <= 4 445 000	ssmn = (F15a*0,695)-40 400-143 400+444 600
		Si F15a > 4 445 000	ssmn = (F15a*0,645)-40 400-143 400-444 400+1 111 250
		Si F12b =4	ssmn = F15a*0,895
ssmn	Salario secundario monetario neto <sup>4</sup>		

<sup>4</sup> Se puede consultar los tramos o límites de renta en el apartado J de este documento (Imputación y ajuste de ingreso)

		Si F12a =2 y F12b =3 y	
		Si F15a <= 863 000	ssmn = F15a
		Si F15a > 863 000 y F15a <= 1 267 000	ssmn = (F15a*0,9) + 86 300
		Si F15a > 1 267 000 y F15a <= 2 223 000	ssmn = (F15a*0,85) -40 400+190 050
		Si F15a > 2 223 000 y F15a <= 4 445 000	ssmn = (F15a*0,8) -40 400-143 400+444 600
		Si F15a > 4 445 000	ssmn = (F15a*0,75) -40 400-143 400-444 400+1 111 250
		Si F12b =4	ssmn = F15a
		Si (F13a >1 y F13a <99999999) y F13b =2	ssmn = F13a
		Si (F13a >1 y F13a <99999999) y F13b =3 y F12c =5	ssmn = F13a + F13c
		Si F13a =99999999	ssmn = "V. imputado"
		Si F13c =99999999 y F13b =3	ssmn = "V. imputado"
		Si F13a =0 y F15a =99999999	ssmn = "V. imputado"
		Si F13a =1	ssmn = F15b
ssnm	Salario secundario no monetario	Si F14a=1	ssnm = F14b
itrbt	INGRESO POR TRABAJO BRUTO TOTAL		itrbt=ipbt + isbt
itrnt	INGRESO POR TRABAJO NETO TOTAL		itrnt=ipnt + isnt
irp	INGRESO POR RENTA DE LA PROPIEDAD		irp = ia + ii + id + ib
ia	Ingreso por alquileres	si H9a=1 y 0 < H9a2 <8	ia = H9a1/ H9a2
		si H9a=1 y H9a2=8	ia = H9a1/ 12
		si H9a=1 y H9a1=99999999 y H9a2=9	ia = "V. imputado"
ii	Ingreso por intereses	si H9b=1 y 0 < H9b2 <8	ii = H9b1/ H9b2
		si H9b=1 y H9b2=8	ii = H9b1/ 12
		si H9b=1 y H9b1=99999999 y H9b2=9	ii = "V. imputado"
id	Ingreso por dividendos	si H9c=1 y 0 < H9c2 <8	id = H9c1/ H9c2
		si H9c=1 y H9c2=8	id = H9c1/ 12
		si H9c=1 y H9c1=99999999 y H9c2=9	id = "V. imputado"
ib	Ingreso por beneficios	si H9d=1 y 0 < H9d2 <8	ib = H9d1/ H9d2

		si H9d=1 y H9d2=8	ib = H9d1/ 12
		si H9d=1 y H9d1=99999999 y H9d2=9	ib ="V. imputado"
<b>ttm</b>	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS MONETARIAS</b>		<b>ttm = trnc + taprnc + timas + ts + tbc + tpa + tpa + tsepa + tpn + tapn + tpe + tape + te + tdp + ot</b>
trnc	Transferencias rnc	Si H9e=1 y 0 < H9e2 <8	trnc = H9e1/ H9e2
		Si H9e=1 y H9e2=8	trnc = H9e1/ 12
		Si H9e=1 y H9e1=99999999 y H9e2=9	trnc ="V. imputado"
taprnc	Transferencia aguinaldo pensión RNC	Si H9p=1 y 0 < H9p2 <8	taprnc = H9p1/ H9p2
		Si H9p=1 y H9p2=8	taprnc = H9p1/ 12
		Si H9p=1 y H9p1=99999999 y H9p2=9	taprnc ="V. imputado"
<b>tttrnc</b>	<b>TOTAL DE TRANSFERENCIA RNC</b>		<b>tttrnc=trnc + Taprnc</b>
timas	Transferencias IMAS	Si A9a=1 o A9a=2 o A9a=5 y 0 < A9c <8	timas = A9b/ A9c
		Si A9a=1 o A9a=2 o A9a=5 y A9c=8	timas = A9b/ 12
		Si A9a=1 o A9a=2 o A9a=5 y A9b=99999999 y A9c=9	timas ="V. imputado"
ts	Transferencias subsidios	Si H9f=1 y 0 < H9f2 <8	ts = H9f1/ H9f2
		Si H9f=1 y H9f2=8	ts = H9f1/ 12
		Si H9f=1 y H9f1=99999999 y H9f2=9	ts ="V. imputado"
tbc_FONABE	Transferencia becas FONABE	Si A19A1=1 y A19C1>0 y A19C1 <8	tbc_FONABE = A19B1/A19C1
		Si A19A1=1 y A19C1 =8	tbc_FONABE =A19B1/12
		Si A19A1=1 y A19C1 =9 y A19B1 =99999999	tbc_FONABE ="V. imputado"
tbc_INA	Transferencia becas INA	Si A19A2=1 y A19C2>0 y A19C2 <8	tbc_INA = A19B2/A19C2
		Si A19A2=1 y A19C2 =8	tbc_INA =A19B2/12
		Si A19A2=1 y A19C2 =9 y A19B2 =99999999	tbc_INA ="V. imputado"
tbc_Muni	Transferencia becas Municipalidad	Si A19A3=1 y A19C3>0 y A19C3 <8	tbc_Muni = A19B3/A19C3
		Si A19A3=1 y A19C3 =8	tbc_Muni =A19B3/12
		Si A19A3=1 y A19C3 =9 y A19B3 =99999999	tbc_Muni ="V. imputado"
tbc_Upublica	Transferencia becas Universidad pública	Si A19A4=1 y A19C4>0 y A19C4 <8	tbc_Upublica = A19B4/A19C4
		Si A19A4=1 y A19C4 =8	tbc_Upublica =A19B4/12
		Si A19A4=1 y A19C4 =9 y A19B4 =99999999	tbc_Upublica ="V. imputado"

tbc_Empleate	Transferencia becas Empléate	Si A19A5=1 y A19C5>0 y A19C5 <8	tbc_Empleate = A19B5/A19C5
		Si A19A5=1 y A19C5 =8	tbc_Empleate =A19B5/12
		Si A19A5=1 y A19C5 =9 y A19B5 =99999999	tbc_Empleate ="V. imputado"
tbc_OtraPublica	Transferencia becas otra institución pública	Si A19A6=1 y A19C6>0 y A19C6 <8	tbc_OtraPublica = A19B6/A19C6
		Si A19A6=1 y A19C6 =8	tbc_OtraPublica =A19B6/12
		Si A19A6=1 y A19C6 =9 y A19B6 =99999999	tbc_OtraPublica ="V. imputado"
tbc_Uprivada	Transferencia becas Universidad privada	Si A19A7=1 y A19C7>0 y A19C7 <8	tbc_Uprivada = A19B7/A19C7
		Si A19A7=1 y A19C7 =8	tbc_Uprivada =A19B7/12
		Si A19A7=1 y A19C7 =9 y A19B7 =99999999	tbc_Uprivada ="V. imputado"
tbc_OtraPrivada	Transferencia becas otra institución privada	Si A19A8=1 y A19C8>0 y A19C8 <8	tbc_OtraPrivada = A19B8/A19C8
		Si A19A8=1 y A19C8 =8	tbc_OtraPrivada =A19B8/12
		Si A19A8=1 y A19C8 =9 y A19B8 =99999999	tbc_OtraPrivada ="V. imputado"
<b>tbc</b>	<b>Transferencias becas</b>		<b>tbc=tbc_FONABE+tbc_INA+tbc_Muni+tbc_Upublica+tbc_Empleate+tbc_OtraPublica+tbc_Uprivada+tbc_OtraPrivada</b>
tpa	Transferencias pensión alimentaria	Si H9g=1 y 0 < H9g2 <8	tpa = H9g1/ H9g2
		Si H9g=1 y H9g2=8	tpa = H9g1/ 12
		Si H9g=1 y H9g1=99999999 y H9g2=9	tpa ="V. imputado"
tapa	Transferencia aguinaldo pensión alimentaria	Si H9q=1 y 0 < H9q2 <8	tapa = H9q1/ H9q2
		Si H9q=1 y H9q2=8	tapa = H9q1/ 12
		Si H9q=1 y H9q1=99999999 y H9q2=9	tapa ="V. imputado"
tsepa	Transferencia salario escolar pensión alimentaria	Si H9r=1 y 0 < H9r2 <8	Tsepa = H9r1/ H9r2
		Si H9r=1 y H9r2=8	Tsepa = H9r1/ 12
		Si H9r=1 y H9r1=99999999 y H9r2=9	Tsepa ="V. imputado"
<b>ttpa</b>	<b>TOTAL DE TRANSFERENCIA DE PENSIÓN ALIMENTARIA</b>		<b>ttpa=tpa + tapa + tsepa</b>
tpn	Transferencia pensión nacional	Si H9h=1 y 0 < H9h2 <8	tpn = H9h1/ H9h2
		Si H9h=1 y H9h2=8	tpn = H9h1/ 12
		Si H9h=1 y H9h1=99999999 y H9h2=9	tpn ="V. imputado"
tapn	Transferencia aguinaldo pensión nacional	Si H9s=1 y 0 < H9s2 <8	tapn = H9s1/ H9s2
		Si H9s=1 y H9s2=8	tapn = H9s1/ 12
		Si H9s=1 y H9s1=99999999 y H9s2=9	tapn ="V. imputado"

<b>ttpn</b>	<b>TOTAL TRANSFERENCIA PENSIÓN NACIONAL</b>		<b>ttpn= tpn + tapn</b>
tpe	Transferencia pensión extranjera	Si H9i=1 y 0 < H9i2 <8	tpe = H9i4/ H9i5
		Si H9i=1 y H9i2=8	tpe = H9i4/ 12
		Si H9i=1 y H9i1=99999999 y H9i2=9	tpe ="V. imputado"
tape	Transferencia aguinaldo pensión extranjera	Si H9t=1 y 0 < H9t2 <8	tape = H9t1/ H9t2
		Si H9t=1 y H9t2=8	tape = H9t1/ 12
		Si H9t=1 y H9t1=99999999 y H9t2=9	tape ="V. imputado"
<b>ttpe</b>	<b>TOTAL TRANSFERENCIA PENSIÓN EXTRANJERA</b>		<b>ttpe= tpe + tape</b>
te	Transferencias del extranjero	Si H9k=1 y 0 < H9k2 <8	te = H9k1/ H9k2
		Si H9k=1 y H9k2=8	te = H9k1/ 12
		Si H9k=1 y H9k1=99999999 y H9k2=9	te ="V. imputado"
tdp	Transferencias dentro del país	Si H9l=1 y 0 < H9l2 <8	tdp = H9l1/ H9l2
		Si H9l=1 y H9l2=8	tdp = H9l1/ 12
		Si H9l=1 y H9l1=99999999 y H9l2=9	tdp ="V. imputado"
ot	Otras transferencias	Si H9m=1 y 0 < H9m2 <8	ot = H9m1/ H9m2
		Si H9m=1 y H9m2=8	ot = H9m1/ 12
		Si H9m=1 y H9m1=99999999 y H9m2=9	ot ="V. imputado"
tnm	TRANSFERENCIAS NO MONETARIAS	Si H10a=1 y 0<H10c1<8 y línea=1	tnm = H10c/ H10c1
		Si H10a=1 y H10c1=8 y línea=1	tnm = H10c/ 12
		Si H10a=1 y H10c=99999999 y H10c1=9 y línea=1	tnm ="V. imputado"
<b>itpb</b>	<b>Ingreso total por persona bruto</b>		<b>itpb= ipbt + isbt + irp + ttm + tnm</b>
<b>itpn</b>	<b>Ingreso total por persona neto</b>		<b>itpn= ipnt + isnt + irp + ttm + tnm</b>
sab	Salario agropecuario bruto	Para los C8 o F2 < 05100	sab = spmb + ipsps + asp + sesp + bsp + oisp + spnma + spnmv + spnmt + spnmvh + spnmo + ssmb + ssnm
san	Salario agropecuario neto	Para los C8 o F2 < 05100	san = spmn + ipsps + asp + sesp + bsp + oisp + spnma + spnmv + spnmt + spnmvh + spnmo + ssmn + ssnm

snab	Salario no agropecuario bruto	Para los C8 o F2 >= 05100	$snab = spmb + ips p + asp + s esp + bsp + oisp + spnma + spnmv + spnmt + spnmvh + spnmo + ssmb + ssnm$
snan	Salario no agropecuario neto	Para los C8 o F2 >= 05100	$snan = spmn + ips p + asp + s esp + bsp + oisp + spnma + spnmv + spnmt + spnmvh + spnmo + ssmn + ssnm$
iag	Ingreso independiente agropecuario	Para los C8 o F2 < 05100	$iag = inmpia + inmpina + spif + gpif + gpina + gpsfi + gpia + ssif + dsif + gsi + inmsi$
inag	Ingreso independiente no agropecuario	Para los C8 o F2 >= 05100	$inag = inmpia + inmpina + spif + gpif + gpina + gpsfi + gpia + ssif + dsif + gsi + inmsi$
isanh	Ingreso por salario neto del hogar	Es la suma del salario neto de todos los miembros del hogar; cada uno de ellos se multiplica por un coeficiente de ajuste por sub declaración de acuerdo al tipo de ingreso. No se consideran miembros del hogar el servicio doméstico o sus familiares y pensionistas o sus familiares. Es decir, se excluye cuando A3 > 12.	$isanh = san * c_{sa} + snan * c_{sna}$
iaunh	Ingreso autónomo del hogar	Es la suma de los ingresos independientes del hogar; cada uno de ellos se multiplica por un coeficiente de ajuste por sub declaración de acuerdo al tipo de ingreso. No se consideran miembros del hogar el servicio doméstico o sus familiares y pensionistas o sus familiares. Es decir, se excluye cuando A3 > 12.	$iaunh = iag * c_{iag} + inag * c_{inag}$
ipbh	INGRESO PRINCIPAL BRUTO DEL HOGAR	Es la suma del ingreso principal bruto total de todos los miembros del hogar; cada uno de ellos se multiplica por un coeficiente de ajuste por sub declaración de acuerdo al tipo de ingreso. No se consideran miembros del hogar el servicio doméstico o sus familiares y pensionistas o sus familiares. Es decir, se excluye cuando A3 > 12.	

		Si $0 < C8 < 05100$	$ipbh = c\_sa * (spmb + ipsps + asp + sesp + bsp + oisp + spnma + spnmv + spnmt + spnmvh + spnmo) + c\_iag * (inmpia + spif + gpif + gpina + gpsfi + gpia)$
		si $C8 \geq 05100$	$ipbh = c\_sna * (spmb + ipsps + asp + sesp + bsp + oisp + spnma + spnmv + spnmt + spnmvh + spnmo) + c\_inag * (inmpina + spif + gpif + gpina + gpsfi)$
ipnh	INGRESO PRINCIPAL NETO DEL HOGAR	Es la suma del ingreso principal neto total de todos los miembros del hogar; cada uno de ellos se multiplica por un coeficiente de ajuste por sub declaración de acuerdo al tipo de ingreso. No se consideran miembros del hogar el servicio doméstico o sus familiares y pensionistas o sus familiares. Es decir, se excluye cuando $A3 > 12$ .	
		Si $0 < C8 < 05100$	$ipnh = c\_sa * (spmn + ipsps + asp + sesp + bsp + oisp + spnma + spnmv + spnmt + spnmvh + spnmo) + c\_iag * (inmpia + spif + gpif + gpina + gpsfi + gpia)$
		si $C8 \geq 05100$	$ipnh = c\_sna * (spmn + ipsps + asp + sesp + bsp + oisp + spnma + spnmv + spnmt + spnmvh + spnmo) + c\_inag * (inmpina + spif + gpif + gpina + gpsfi)$
isbh	INGRESO SECUNDARIO BRUTO DEL HOGAR	Es la suma del ingreso secundario bruto total de todos los miembros del hogar; cada uno de ellos se multiplica por un coeficiente de ajuste por sub declaración de acuerdo al tipo de ingreso. No se consideran miembros del hogar el servicio doméstico o sus familiares y pensionistas o sus familiares. Es decir, se excluye cuando $A3 > 12$ .	
		Si $0 < C8 < 05100$	$isbh = c\_sa * (ssmb + ssnm) + c\_iag * (ssif + dsif + gsi + inmsi)$

		Si $C8 \geq 05100$	$isbh = c\_sna * (ssmb + ssnm) + c\_inag * (ssif + dsif + gsi + inmsi)$
isnh	INGRESO SECUNDARIO NETO DEL HOGAR	Es la suma del ingreso secundario neto total de todos los miembros del hogar; cada uno de ellos se multiplica por un coeficiente de ajuste por sub declaración de acuerdo al tipo de ingreso. No se consideran miembros del hogar el servicio doméstico o sus familiares y pensionistas o sus familiares. Es decir, se excluye cuando $A3 > 12$ .	
		Si $0 < C8 < 05100$	$isnh = c\_sa * (ssmn + ssnm) + c\_iag * (ssif + dsif + gsi + inmsi)$
		Si $C8 \geq 05100$	$isnh = c\_sna * (ssmn + ssnm) + c\_inag * (ssif + dsif + gsi + inmsi)$
itbh	INGRESO POR TRABAJO BRUTO DEL HOGAR		$itbh = ipbh + isbh$
itnh	INGRESO POR TRABAJO NETO DEL HOGAR		$itnh = ipnh + isnh$
irph	INGRESO POR RENTA DE LA PROPIEDAD DEL HOGAR	Es la suma del ingreso por renta de la propiedad de todos los miembros del hogar multiplicado por un coeficiente de ajuste por sub-declaración. No se consideran miembros del hogar el servicio doméstico o sus familiares y pensionistas o sus familiares. Es decir, se excluye cuando $A3 > 12$ .	
			$irph = irp * c\_irp$
tsebh	Subsidios estatales y becas del hogar	Es la suma de los subsidios estatales y becas de todos los miembros del hogar. No se consideran miembros del hogar el servicio doméstico o sus familiares y pensionistas o sus familiares. Es decir, se excluye cuando $A3 > 12$ .	$tsebh = ttrnc + timas + ts + tbc$
oth	Otras transferencias (no subsidios estatales ni becas) del hogar	Es la suma de otras transferencias del hogar. No se consideran miembros del hogar el servicio doméstico o sus familiares y pensionistas o sus familiares. Es decir, se excluye cuando $A3 > 12$ .	$oth = ttpa + ttpn + ttpc + te + tdp + ot + tnm$

<b>ttmh</b>	<b>TOTAL DE TRASFERENCIAS MONETARIAS DEL HOGAR</b>	Es la suma del ingreso por transferencias monetarias de todos los miembros del hogar. No se consideran miembros del hogar el servicio doméstico o sus familiares y pensionistas o sus familiares. Es decir, se excluye cuando A3 > 12.	$ttmh = ttrnc + timas + ts + tbc + ttpa + tpn + tapn + ttpe + te + tdp + ot$
<b>tnmh</b>	<b>TRANSFERENCIAS NO MONETARIAS DEL HOGAR</b>	Es la suma del ingreso por transferencias no monetarias de todos los miembros del hogar. No se consideran miembros del hogar el servicio doméstico o sus familiares y pensionistas o sus familiares. Es decir, se excluye cuando A3 > 12.	$tnmh = tnm$
<b>ithb</b>	<b>Ingreso total del hogar bruto</b>		$ithb = ipbh + isbh + irph + ttmh + tnmh$
<b>ithn</b>	<b>Ingreso total del hogar neto</b>		$ithn = ipnh + isnh + irph + ttmh + tnmh$
<b>ipcb</b>	<b>Ingreso per cápita del hogar bruto</b>		$ipcb = ipcb = ithb / TamHog$
<b>ipcn</b>	<b>Ingreso per cápita del hogar neto</b>		$ipcn = ithn / TamHog$

## G) NIVEL DE POBREZA



Canasta básica alimentaria	CBA
Línea de pobreza	lp
Nivel de pobreza	np

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
<b>CBA</b>		<b>Canasta Básica Alimentaria</b>	
	59 744	Es el costo per cápita mensual de un conjunto de alimentos seleccionados de acuerdo con su aporte calórico y su frecuencia de consumo, expresados en cantidades que permiten al menos satisfacer las necesidades de calorías promedio de un individuo de una población específica.	Si Zona = 1 (Urbana)
	49 913		Si Zona = 2 (Rural)
<b>lp</b>		<b>Línea de pobreza</b>	
	128 406	Es un indicador que representa el monto mínimo requerido para que una persona pueda satisfacer las necesidades básicas "alimentarias y no alimentarias".	Si Zona = 1 (Urbana)
	99 140		Si Zona = 2 (Rural)
<b>np</b>		<b>Nivel de pobreza</b>	
<b>Pobreza extrema</b>	1	Se clasifica aquí aquellos hogares con un ingreso per cápita igual o inferior al costo per cápita de la canasta básica alimentaria (cba).	Si $0 \leq ipc_n < CBA$
<b>Pobreza no extrema</b>	2	Se clasifica aquellos hogares que tienen un ingreso per cápita igual o inferior a la línea de pobreza pero superior al costo per cápita de la canasta básica alimentaria (CBA).	Si $CBA < ipc_n \leq lp$
<b>No pobre</b>	3	Se clasifica aquellos hogares con un ingreso per cápita que les permite cubrir sus necesidades básicas alimentarias y no alimentarias; es decir, su ingreso per cápita es superior al valor de la línea de pobreza.	Si $ipc_n > lp$



## H) INDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL (IMP)

IPM Educación 1: No asistencia a la educación formal	<a href="#">IPM_E1</a>
IPM Educación 2: Rezago educativo	<a href="#">IPM_E2</a>
IPM Educación 3: Sin logro de bachillerato	<a href="#">IPM_E3</a>
IPM Educación 4: Bajo desarrollo de capital humano	<a href="#">IPM_E4</a>
IPM Vivienda y uso de internet 1: Mal estado del techo o el piso	<a href="#">IPM_VUI1</a>
IPM Vivienda y uso de internet 2: Mal estado de las paredes exteriores	<a href="#">IPM_VUI2</a>
IPM Vivienda y uso de internet 3: Hacinamiento	<a href="#">IPM_VUI3</a>
IPM Vivienda y uso de internet 4: Sin uso de Internet	<a href="#">IPM_VUI4</a>
IPM Salud 1: Sin seguro de salud	<a href="#">IPM_S1</a>
IPM Salud 2: Sin servicio de agua	<a href="#">IPM_S2</a>
IPM Salud 3: Sin eliminación de excretas	<a href="#">IPM_S3</a>
IPM Salud 4: Sin eliminación de basura	<a href="#">IPM_S4</a>
IPM Trabajo 1: Desempleo de larga duración y personas desalentadas	<a href="#">IPM_T1</a>
IPM Trabajo 2.1: Incumplimiento de salario mínimo	<a href="#">IPM_T2.1</a>
IPM Trabajo 2.2: Incumplimiento de otros derechos laborales	<a href="#">IPM_T2.2</a>
IPM Trabajo 3: Empleo independiente informal	<a href="#">IPM_T3</a>
IPM Protección Social 1: Primera infancia sin cuidado	<a href="#">IPM_PS1</a>
IPM Protección Social 2: Personas adultas mayores sin pensión	<a href="#">IPM_PS2</a>
IPM Protección Social 3: Personas con discapacidad sin transferencias	<a href="#">IPM_PS3</a>
IPM Protección Social 4: Fuera de la fuerza de trabajo por obligaciones familiares	<a href="#">IPM_PS4</a>
Resultado ponderado por hogar	<a href="#">IPM_Intensidad</a>
Pobreza multidimensional	<a href="#">IPM_Pobreza</a>

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
<b>IPM_E1</b>		<b>IPM Educación 1: No asistencia a la educación formal</b>	
<b>Definición de la privación:</b> No asistencia a la educación formal		Se consideran con privación aquellos hogares con al menos una persona con edad entre los 5 y 17 años que no asista a educación formal. El hogar también se considera con privación si una persona de 5 a 17 años de edad asiste a educación abierta.	Se consideran con privación aquellos hogares con al menos una persona que cumpla: $5 \leq A5 \leq 17$ y $(A13 \geq 08$ o $A13 = 00)$ .
Sin la privación	0		
Con la privación	1		
<b>IPM_E2</b>		<b>IPM Educación 2: Rezago educativo</b>	
<b>Definición de la privación:</b> Rezago educativo		Se consideran con privación aquellos hogares con al menos una persona entre 7 y 19 años de edad, que asiste a la educación formal y que tenga dos años de rezago escolar o más.	Se consideran con privación aquellos hogares en los que al menos para un miembro se cumpla con: $A14 < 2$ y $a3 < 13$ y $7 \leq A5 \leq 19$ y $01 \leq A13 \leq 7$ y con diferencia de más de 8 años entre A5 y Escolari.
Sin la privación	0		
Con la privación	1		

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
<b>IPM_E3</b>		<b>IPM Educación 3: Sin logro de bachillerato</b>	
<b>Definición de la privación:</b> Sin logro de bachillerato		Se consideran con privación aquellos hogares con al menos una persona entre 18 a 24 años de edad sin bachillerato de secundaria académica o técnica, o que no esté asistiendo a la educación formal.	Se consideran con privación aquellos hogares en los que al menos para un miembro se cumpla con: A3<13 y 18 <= A5 <= 24 y (A13=0 o 9) y ((0<=A14<=25) o [31<=A14<=36] ).
Sin la privación	0		
Con la privación	1		
<b>IPM_E4</b>		<b>IPM Educación 4: Bajo desarrollo de capital humano</b>	
<b>Definición de la privación:</b> Bajo desarrollo de capital humano		Se consideran con privación aquellos hogares en los que ninguna persona cumpla las siguientes características: persona entre los 25 y 42 años de edad con título de bachillerato de secundaria académica o técnica, o alguna certificación de educación no formal; persona entre los 43 y 64 años de edad con noveno año o alguna certificación de educación no formal.	No se consideran con la privación aquellos hogares en los que al menos un miembro cumpla con: i) A3<13 y 25 <= A5 <= 42 y (A14>=37 o A14=26 o A14=29). ii) A3<13 y 43 <=A5<=64 y ((23<=A14<=29) o [33<=A14<=39] o [41<=A14<=99]). iii) A3<13 y 25<=A5<=64 y A20a=1.
Sin la privación	0		
Con la privación	1		

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
<b>IPM_VUI1</b>		<b>IPM Vivienda y uso de internet 1: Mal estado del techo o el piso</b>	
<b>Definición de la privación:</b> Mal estado del techo o el piso		Se consideran con privación aquellos hogares que residen en viviendas con techo o piso en mal estado.	Se consideran con privación aquellos hogares con V7b=1 o V7c=1
Sin la privación	0		
Con la privación	1		
<b>IPM_VUI2</b>		<b>IPM Vivienda y uso de internet 2: Mal estado de las paredes exteriores</b>	
<b>Definición de la privación:</b> Mal estado de las paredes de la vivienda		Se consideran con privación aquellos hogares que residen en viviendas con paredes exteriores en mal estado.	Se consideran con privación aquellos hogares con V7a=1
Sin la privación	0		
Con la privación	1		

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
<b>IPM_VUI3</b>		<b>IPM Vivienda y uso de internet 3: Hacinamiento</b>	
<b>Definición de la privación:</b> Hacinamiento		Se consideran con privación aquellos hogares que residen en viviendas que cumplan alguna de las siguientes condiciones: Viviendas con menos de 30 m <sup>2</sup> de construcción con 2 o más residentes. Viviendas de 30 m <sup>2</sup> a 40 m <sup>2</sup> de construcción en las que residan de 3 o más personas. Viviendas de 41 m <sup>2</sup> a 60 m <sup>2</sup> de construcción en las que residan 7 personas o más. Las personas que vivan solas no se consideran hacinadas, independientemente del tamaño de la vivienda.	Se consideran con privación aquellos hogares con:  (TamViv >= 2 y V10 = 1) o (3 <= TamViv <= 6 y V10 <= 2) o (TamViv >= 7 y V10 <= 3)
Sin la privación	0		
Con la privación	1		
<b>IPM_VIU4</b>		<b>IPM Vivienda y uso de internet 4: Sin uso de Internet</b>	
<b>Definición de la privación:</b> Sin acceso a internet		Se consideran con privación aquellos hogares donde ninguna persona haya utilizado Internet en los últimos tres meses. En el caso de hogares conformados únicamente por personas adultas mayores (de 65 años o más) y niños menores de 5 años, independientemente de si utilizaron o no Internet en los últimos tres meses, no se considera con la privación.	Se consideran con privación aquellos hogares con: A24E<>5 para todos sus miembros
Sin la privación	0		
Con la privación	1		

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
<b>IPM_51</b>		<b>IPM Salud 1: Sin seguro de salud</b>	
<b>Definición de la privación:</b> Sin seguro de salud		Se consideran con privación aquellos hogares con al menos una persona de 18 años o más que no cuente con un seguro de salud (público o privado). Las personas de 0 a 17 años tienen cobertura del seguro social por ley, por lo que se consideran sin privación.	Se consideran con privación aquellos hogares en los que al menos para un miembro se cumpla con: A11=0.
Sin la privación	0		
Con la privación	1		
<b>IPM_52</b>		<b>IPM Salud 2: Sin servicio de agua</b>	
<b>Definición de la privación:</b> Sin servicio de agua		Se consideran con privación aquellos hogares que residen en viviendas sin tubería de agua dentro de la misma o con agua proveniente de pozo, río, quebrada o naciente, lluvia u otra fuente que no sea acueducto.	Se consideran con privación aquellos hogares con: (5 <= V12 <= 7) o (V11 = 0, 2, 3).
Sin la privación	0		
Con la privación	1		
<b>IPM_53</b>		<b>IPM Salud 3: Sin eliminación de excretas</b>	
<b>Definición de la privación:</b> Sin eliminación de excretas		Se consideran con privación aquellos hogares que residen en viviendas que no tienen servicio sanitario exclusivo para el hogar o con sistemas de eliminación de excretas de "hueco", pozo negro, letrina u otro sistema diferente al alcantarillado o tanque séptico.	Se consideran con privación aquellos hogares con: (V13a=0, 4, 5) o (V13b=2).
Sin la privación	0		
Con la privación	1		

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
<b>IPM_S4</b>		<b>IPM Salud 4: Sin eliminación de basura</b>	
<b>Definición de la privación:</b> Sin eliminación de basura		Se consideran con privación aquellos hogares que residen en viviendas donde se elimina la basura: botándola en un hueco o enterrándola, quemándola, tirándola a un lote baldío, al río, quebrada, al mar u otro lugar. En la zona rural no se considera privación enterrar la basura.	Se consideran con privación aquellos hogares con: si ZONA=1: V17a>1 o si ZONA=2: V17a>2.
Sin la privación	0		
Con la privación	1		
<b>IPM_T1</b>		<b>IPM Trabajo 1: Desempleo de larga duración y personas desalentadas</b>	
<b>Definición de la privación:</b> Desempleo de larga duración y personas desalentadas		Se consideran con privación aquellos hogares que cumplan al menos una de las siguientes condiciones: con al menos una persona de 15 años o más que ha estado desempleada por más de 12 meses y buscó trabajo la semana anterior a la entrevista, o personas desalentadas.	Se consideran con privación aquellos hogares en los que al menos para un miembro de 15 años o más se cumpla con: {G2>=5} o {8<=B6<=9 y 4<=B8<= 8}.
Sin la privación	0		
Con la privación	1		

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
<b>IPM_T2.1</b>		<b>IPM Trabajo 2.1: Incumplimiento de salario mínimo</b>	
<b>Definición de la privación:</b> Incumplimiento de salario mínimo		Se consideran con privación aquellos hogares con al menos una persona asalariada, en el sector privado, que recibe un salario menor al salario mínimo mínimo por hora laborada (categoría salarial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de un trabajador no calificado genérico). El salario que se emplea para obtener este indicador es el ingreso por salario ajustado por subdeclaración.	Se consideran con privación aquellos hogares en los que al menos para un miembro se cumpla con: 11<=PosiEmpPri<=12 y SecInsPri >= 3 y pago por hora < 1570  *El pago por hora se obtiene de dividir el salario mensual ajustado por subdeclaración entre C2a1*4,33, para todo C2a1<>999 y C2a1<>0.
Sin la privación	0		
Con la privación	1		
<b>IPM_T2.2</b>		<b>IPM Trabajo 2.2: Incumplimiento de otros derechos laborales</b>	
<b>Definición de la privación:</b> Incumplimiento de otros derechos laborales		Se consideran con privación aquellos hogares con al menos una persona asalariada, en el sector privado, a la que se le incumplan dos o más garantías laborales como aguinaldo, vacaciones pagadas, seguro de riesgo de trabajo, aporte patronal a la pensión o pago de horas extra.	Se consideran con privación aquellos hogares en los que al menos para un miembro se cumpla con: Trabaja en el sector privado y A3<13 y 11<=PosiEmpPri<=12 y dos o más de las siguientes condiciones: E9a= 2 E9c= 6 E9d= 8 E9e= 2 E10a=2
Sin la privación	0		
Con la privación	1		

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
<b>IPM_T3</b>		<b>IPM Trabajo 3: Empleo independiente informal</b>	
<b>Definición de la privación:</b> Empleo independiente informal		Se consideran con privación aquellos hogares con al menos una persona ocupada, que declare mantener económicamente al hogar y que realice una actividad independiente informal (no inscrita en ninguna instancia pública y que no tenga registros contables formales).	Se consideran con privación aquellos hogares en los que al menos para un miembro se cumpla con: A3<13 y 21<=PosiEmpPri<=22 y A23 = 1 y ( D3 = 1 o D3 = 2 ) o (D11 = 3 y (D12 = 2 o D12 = 3)) )
Sin la privación	0		
Con la privación	1		
<b>IPM_PS1</b>		<b>IPM Protección Social 1: Primera infancia sin cuidado</b>	
<b>Definición de la privación:</b> Primera infancia sin cuidado		Se consideran con privación aquellos hogares con al menos una persona de 0 a 4 años que no asista al CEN CINAJ, Red de Cuido, materno, interactivo, guardería; y donde no haya alguna persona mayor de edad fuera de la fuerza de trabajo que no asista a la educación formal, excepto si asiste a educación abierta.	Se consideran con privación aquellos hogares en los que al menos para un miembro se cumpla con: 0<=A5<=4 y A13=0 y A9a<>3 y A10a<>1 y A10b<>1 y A10c<>1 y en el hogar no hay al menos una persona con A5>=18 y CondAct=3 y (A13=0 o A13 >= 8)
Sin la privación	0		
Con la privación	1		

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
<b>IPM_PS2</b>		<b>IPM Protección Social 2: Personas adultas mayores sin pensión</b>	
<b>Definición de la privación:</b> Personas adultas mayores sin pensión		Se consideran con privación aquellos hogares donde ninguna persona adulta mayor reciba pensión (contributiva nacional, extranjera, del RNC o alimenticia).	Se consideran con privación aquellos hogares en los que para ningún miembro con $65 > = A5 < = 99$ cumpla con: $H9e = 2$ y $H9g = 2$ y $H9h = 2$ y $H9i = 2$ .
Sin la privación	0		
Con la privación	1		
<b>IPM_PS3</b>		<b>IPM Protección Social 3: Personas con discapacidad sin transferencias</b>	
<b>Definición de la privación:</b> Personas con discapacidad sin transferencias		Se consideran con privación aquellos hogares con al menos una persona con alguna discapacidad, que no esté ocupada y que no reciba ningún tipo de transferencia monetaria, ya sea del Estado o pensión alimenticia. Para los menores de 12 años se tomarán las transferencias monetarias que recibe el hogar.	Se consideran con privación aquellos hogares en los que al menos para un miembro se cumpla con las siguientes condiciones: $A8a > = 1$ y $C1 = \text{blanco}$ y ( $A9a = 0$ o $A9a = 3$ o $A9a = 4$ ) y $\{ \{ A19A1 < > 1$ y $A19A2 < > 1$ y $A19A3 < > 1$ y $A19A4 < > 1$ y $A19A5 < > 1$ y $A19A6 < > 1$ } ó $A19A1 = \text{blanco}$ } y Si $A5 > = 12$ : $H9e = 2$ y $H9g = 2$ y $H9h = 2$ y $H9i = 2$ y $H9f = 2$ . Si $A5 < 12$ : en los que el hogar tenga para todos sus miembros $H9e = 2$ y $H9g = 2$ y $H9h = 2$ y $H9i = 2$ y $H9f = 2$ .
Sin la privación	0		
Con la privación	1		

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
<b>IPM_P54</b>		<b>IPM Protección Social 4: Fuera de la fuerza de trabajo por obligaciones familiares</b>	
<b>Definición de la privación:</b> Fuera de la fuerza de trabajo por obligaciones familiares		Se consideran con privación aquellos hogares con al menos una persona fuera de la fuerza de trabajo debido a obligaciones familiares (únicamente si está entre 15 y 74 años) y donde hayan más de dos personas económicamente dependientes por cada persona en la fuerza de trabajo.	Se consideran con privación aquellos hogares en los que al menos para un miembro se cumpla con: 15<=A5<=74 y B8=12 y en el hogar hay alta dependencia económica. *Alta dependencia económica: hogares en los que por cada miembro que pertenece a la Población Económica Activa hay más de dos personas dependientes: menores de 15 años o Población Fuera de la Fuerza de Trabajo así como hogares sin ningún miembro dentro de la fuerza de trabajo.
Sin la privación	0		
Con la privación	1		

VARIABLES Y CATEGORÍAS	VALOR	DESCRIPCIÓN	DETALLES SEGÚN VARIABLES ORIGINALES
<b>IPM_Intensidad</b>	<b>Resultado ponderado por hogar</b>		
IPM_Intensidad	Son las privaciones ponderadas por el peso de cada indicador, el IPM_Intensidad que obtiene cada hogar, oscila entre cero (ninguna privación) y uno (todas las privaciones).	Es igual a:	$IPM\_E1 * (1/20) + IPM\_E2 * (1/20) + IPM\_E3 * (1/20) + IPM\_E4 * (1/20) + IPM\_S1 * (1/20) + IPM\_S2 * (1/20) + IPM\_S3 * (1/20) + IPM\_S4 * (1/20) + IPM\_VUI1 * (1/20) + IPM\_VUI2 * (1/20) + IPM\_VUI3 * (1/20) + PM\_VIU4 * (1/20) + IPM\_T1 * (2/30) + IPM\_T2.1 * (1/30) + IPM\_T2.2 * (1/30) + IPM\_T3 * (2/30) + IPM\_P51 * (1/20) + IPM\_P52 * (1/20) + IPM\_P53 * (1/20) + IPM\_P54 * (1/20).$
<b>IPM_Pobreza</b>	<b>Pobreza multidimensional</b>		
Definición de pobre multidimensional	Se considera pobre multidimensional quien posea un valor de las privaciones ponderadas del hogar igual o mayor a 0,20.	Se consideran pobres los hogares y personas que los ocupan si cumplen que:	$IPM\_Intensidad \geq 0,20$
Sin la privación	0		
Con la privación	1		

## I) QUINTILES Y DECILES DE INGRESO PER CÁPITA DE LOS HOGARES



Quintil de ingreso per cápita

[Quintil](#)

Decil de ingreso per cápita

[Decil](#)

## Quintil de ingreso per cápita neto

Agrupa los hogares según su ingreso per cápita, el primer quintil contiene el 20% de los hogares con menor ingreso, en tanto el quinto agrupa el 20% de los hogares con el mayor ingreso per cápita.

CUADRO 1

Costa Rica: Límites de ingreso per cápita del hogar por quintil de ingreso per cápita según zona y región de planificación, julio 2022

Zona y región de planificación	Quintil de ingreso per cápita				
	I	II	III	IV	V
Total	104773 o menos	Más de 104773 a 183784	Más de 183784 a 310000	Más de 310000 a 550420	Más de 550420
<b>Zona</b>					
Urbana	123333 o menos	Más de 123333 a 213631	Más de 213631 a 352658	Más de 352658 a 633245	Más de 633245
Rural	81250 o menos	Más de 81250 a 127625	Más de 127625 a 203250	Más de 203250 a 372385	Más de 372385
<b>Región de planificación</b>					
Central	130000 o menos	Más de 130000 a 220913	Más de 220913 a 367042	Más de 367042 a 639925	Más de 639925
Chorotega	91000 o menos	Más de 91000 a 152771	Más de 152771 a 250027	Más de 250027 a 459853	Más de 459853
Pacífico Central	89290 o menos	Más de 89290 a 145417	Más de 145417 a 239958	Más de 239958 a 447870	Más de 447870
Brunca	80000 o menos	Más de 80000 a 128000	Más de 128000 a 212301	Más de 212301 a 379167	Más de 379167
Huetar Caribe	80000 o menos	Más de 80000 a 130000	Más de 130000 a 207919	Más de 207919 a 399889	Más de 399889
Huetar Norte	80216 o menos	Más de 80216 a 128197	Más de 128197 a 215855	Más de 215855 a 381589	Más de 381589

Fuente: INEC. Encuesta Nacional de Hogares (Enaho), 2022.

## Decil de ingreso per cápita neto

Agrupar los hogares según su ingreso per cápita, el primer decil contiene el 10% de los hogares con menor ingreso, en tanto el décimo agrupa el 10% de los hogares con el mayor ingreso per cápita.

CUADRO 2

Costa Rica: Límites de ingreso per cápita del hogar por decil de ingreso per cápita según zona y región de planificación, julio 2022

Zona y región de planificación	Deciles de ingreso per cápita									
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X
Total	72000 o menos	Más de 72000 a 104773	Más de 104773 a 140500	Más de 140500 a 183784	Más de 183784 a 236081	Más de 236081 a 310000	Más de 310000 a 405833	Más de 405833 a 550420	Más de 550420 a 866667	Más de 866667
<b>Zona</b>										
Urbana	82500 o menos	Más de 82500 a 123333	Más de 123333 a 164551	Más de 164551 a 213631	Más de 213631 a 275113	Más de 275113 a 352658	Más de 352658 a 459353	Más de 459353 a 633245	Más de 633245 a 967445	Más de 967445
Rural	54167 o menos	Más de 54167 a 81250	Más de 81250 a 102888	Más de 102888 a 127625	Más de 127625 a 158600	Más de 158600 a 203250	Más de 203250 a 267583	Más de 267583 a 372385	Más de 372385 a 545190	Más de 545190
<b>Región de planificación</b>										
Central	88833 o menos	Más de 88833 a 130000	Más de 130000 a 171188	Más de 171188 a 220913	Más de 220913 a 287253	Más de 287253 a 367042	Más de 367042 a 473604	Más de 473604 a 639925	Más de 639925 a 975000	Más de 975000
Chorotega	62833 o menos	Más de 62833 a 91000	Más de 91000 a 123457	Más de 123457 a 152771	Más de 152771 a 198176	Más de 198176 a 250027	Más de 250027 a 333125	Más de 333125 a 459853	Más de 459853 a 791629	Más de 791629
Pacífico Central	57500 o menos	Más de 57500 a 89290	Más de 89290 a 110500	Más de 110500 a 145417	Más de 145417 a 184343	Más de 184343 a 239958	Más de 239958 a 315972	Más de 315972 a 447870	Más de 447870 a 725511	Más de 725511
Brunca	53854 o menos	Más de 53854 a 80000	Más de 80000 a 97500	Más de 97500 a 128000	Más de 128000 a 156417	Más de 156417 a 212301	Más de 212301 a 276527	Más de 276527 a 379167	Más de 379167 a 588778	Más de 588778
Huetar Caribe	52000 o menos	Más de 52000 a 80000	Más de 80000 a 104612	Más de 104612 a 130000	Más de 130000 a 164524	Más de 164524 a 207919	Más de 207919 a 281935	Más de 281935 a 399889	Más de 399889 a 610512	Más de 610512
Huetar Norte	54528 o menos	Más de 54528 a 80216	Más de 80216 a 102127	Más de 102127 a 128197	Más de 128197 a 169946	Más de 169946 a 215855	Más de 215855 a 278402	Más de 278402 a 381589	Más de 381589 a 602839	Más de 602839

Fuente: INEC. Encuesta Nacional de Hogares (Enaho). 2022.



## J) IMPUTACIÓN Y AJUSTE DE INGRESOS

Imputación de los ingresos	<a href="#">Imputación</a>
Ajuste por sub-declaración de ingresos	<a href="#">Ajuste</a>
Tramos del impuesto sobre la renta	<a href="#">Tramos</a>

### Imputación de los ingresos.

Con el propósito de no excluir del análisis los individuos para los que no se logró obtener información del ingreso, en la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) se aplica un proceso de imputación de los ingresos ignorados, esto es, asignar un valor en aquellos casos donde el informante asegura que existe el ingreso, sin embargo, lo desconoce o prefiere no declararlo.

El proceso de imputación de los ingresos se realiza aplicando el método denominado *medias condicionadas*<sup>5</sup>, el cual consiste en sustituir el valor ignorado, con el promedio de las observaciones válidos, condicionando dicha media según variables que se consideran determinantes de la variable que se está imputando. En el caso de la Enaho, las variables condicionantes utilizadas en el proceso de imputación son “Zona”, “Sexo”, “Escolaridad” y “Ocupación”.

La imputación se realiza de manera separada e independiente para cada fuente de ingreso declarado en el cuestionario, es decir, antes de cualquier tipo de agregación.

La imputación se lleva a cabo hasta en cuatro etapas o niveles en las variables de ingreso por empleo; mientras el proceso para los otros ingresos (transferencias y renta de la propiedad), consta de únicamente dos.

En los ingresos por empleo la primera etapa utiliza todas las variables condicionantes, es decir, los valores ignorados son sustituidos con el promedio de los ingresos de la misma fuente que coinciden en Zona, Sexo, Escolaridad y Ocupación; en la mayoría de los casos, al terminar esta etapa han sido imputados todos los valores ignorados, sin embargo, puede ocurrir que en la agrupación hecha según las variables condicionantes, la fuente de ingreso no contenga valores para imputar los ignorados, por lo que es necesario pasar al siguiente nivel de imputación.

<sup>5</sup> Medina, F. Marco, G. (2007) Imputación de datos: teoría y práctica. *Serie Estudios Estadísticos y Prospectivos*. Comisión Económica para América Latina (CEPAL), **54**, 7-84.

En la segunda etapa se utiliza como variables condicionantes Zona, Sexo y Ocupación, de persistir valores ignorados se procede a un aplicar un tercer nivel de imputación, donde las variables condicionantes son Zona, Sexo y Escolaridad. En la cuarta y última etapa las variables condicionantes son Sexo y Escolaridad.

Para imputar los valores ignorados de los ingresos por transferencia y renta de la propiedad se utiliza, como variables condicionantes en la primera fase, Zona, Sexo y Escolaridad, en tanto la última etapa se condiciona con Zona y Sexo.

### Ajuste por sub-declaración de ingresos.

El ingreso es una variable difícil de investigar, en general los informantes tienden a declarar ingresos inferiores a los reales, por esta razón es necesario realizar un ajuste a los ingresos, minimizando el efecto de dicha sub-declaración. El ajuste se lleva a cabo multiplicando los ingresos por un coeficiente, en el caso de la Enaho, éstos se obtienen comparando los ingresos recabados con una fuente exógena a la Encuesta, que permita tener una aproximación del monto de dicha sub-declaración.

Los coeficientes se obtienen utilizando información del Sistema de Cuentas Nacionales del Banco Central de Costa Rica, y se determinaron para algunas fuentes de ingreso en particular; en la siguiente tabla se muestran los coeficientes utilizados para ajustar el ingreso de los hogares en la Enaho 2022.

**CUADRO 3**  
**Costa Rica: Coeficiente de ajuste del ingreso de los hogares**  
Julio 2022

Nombre de la variable	Descripción de la variable	Coeficiente
c_sa	Coeficiente salario agropecuario	1.59
c_sna	Coeficiente salario no agropecuario	1.30
c_iag	Coeficiente independiente agropecuario	1.60
c_inag	Coeficiente independiente no agropecuario	1.30
c_irp	Coeficiente ingreso por renta de la propiedad	2.08

Fuente: INEC. Encuesta Nacional de Hogares (Enaho), 2022.

## Tramos del impuesto sobre la renta.

Los valores de los tramos del impuesto sobre la renta, que rigen para el periodo fiscal 2022, se muestran en el cuadro 4, fueron publicados el 22 de diciembre 2021 en el Diario Oficial La Gaceta No.246. El Decreto Ejecutivo No. 43375-H. Los valores mencionados son un insumo para la construcción del Salario principal monetario bruto, Salario principal monetario neto, Salario secundario monetario bruto y Salario secundario monetario neto, según se ha descrito en el apartado F de este documento.

**CUADRO 4**  
**Costa Rica: Tramos del impuesto sobre la renta y porcentajes de deducción**  
Julio 2022

Tramo de renta mensual	Porcentaje de deducción
Renta menor o igual a 863 000	excento
Sobre el exceso de 863 000 y hasta 1 267 000	paga el 10 %
Sobre el exceso de 1 267 000 y hasta 2 223 000	paga el 15 %
Sobre el exceso de 2 223 000 y hasta 4 445 000	paga el 20 %
Sobre el exceso de 4 445 000	paga el 25 %

Fuente: La Gaceta, alcance No. 262 a la Gaceta No. 246